

II

EL RELEVO DEL  
CAPITALISMO RENTÍSTICO



Este texto fue leído el 27 de abril de 1994. Contiene una propuesta hecha al país desde la posición pública de su autor para la fecha referida, a saber, la de ministro de Estado para la Reforma de la Economía. Se hizo circular, en los días siguientes, por diversos medios. En la preparación de las pruebas estadísticas del *post scriptum*, que ha sido escrito especialmente para esta publicación, fue inestimable la asistencia y el recto criterio de Edgar Elías Osuna.

**EN RAZÓN DEL FUTURO****EL DESLINDE ENTRE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO****ECONOMÍA Y POBREZA: LA PARADOJA DE VENEZUELA****CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EQUIDAD: LA GRAN PROMESA****CRECIMIENTO ECONÓMICO, ACUMULACIÓN DE CAPITAL  
Y DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO****LA PRIMERA DIMENSIÓN DE LA ESTRATEGIA ECONÓMICA:****LA APERTURA DE ESPACIOS PARA LA INVERSIÓN PRIVADA****LA SEGUNDA DIMENSIÓN DE LA ESTRATEGIA ECONÓMICA:****EL TAMAÑO DEL ESTADO****EL PIVOTE DE LA ESTRATEGIA ECONÓMICA: LA TRANSFERENCIA  
DE PROPIEDAD DEL ESTADO HACIA SUS TRABAJADORES****LA REFORMA PETROLERA****EL DESTINO ECONÓMICO DE VENEZUELA Y LA POLÍTICA****POST SCRIPTUM: EL EMPLEO PÚBLICO EXCEDENTARIO**



---

**EN RAZÓN DEL FUTURO**

---

Tiene este tiempo la noble misión de echar las bases para los próximos años del país: para los próximos años y para las próximas décadas. Este tiempo de tantos presagios, que nos pertenece y por el que habremos de rendir cuentas.

Un largo y complejo ciclo de la vida venezolana se ha venido cerrando a lo largo de los veinte años pasados. Se prolongó por décadas y deja inmensos logros de toda suerte. Aunque, como es natural, también lega carencias y desaciertos, promesas incumplidas, y lo que es realmente serio, un universo de expectativas.

La tarea que nos toca cumplir es cerrar ese ciclo de una vez por todas. Y mucho más importante todavía, despertar las potencialidades que el futuro encierra.

Este es un tiempo, por sobre todo, de exigencias sobre la historia. Porque la verdadera historia, la sola historia interesante, es aquélla que crea y apura el futuro.

Tiempo, pues, del más claro deslinde entre el pasado y el porvenir. Y, por lo tanto, tiempo para otros deslindes que resultan ser esenciales.

Años atrás, cuando se iniciaba en Venezuela el camino de la modernización, se planteó, acaso por primera vez, la decisiva cuestión de hasta dónde debía llegar lo público para que lo privado tuviera su propio ámbito. Sin que sea menester reconstruir aquel primer debate y sus circunstancias más particulares, lo cierto es que entonces resonaron variados argumentos en uno y en otro sentido.

Aquel primer intento de deslinde, puede bien decirse, la práctica de las cosas económicas pronto lo dirimió. Las palabras que se citan a continuación, de un ilustre venezolano en ejercicio de gobierno, dan fiel testimonio del sentido inequívoco de aquellos tiempos originarios: «Resulta absolutamente bizantino ponerse a discutir sobre la conveniencia de que el Estado intervenga o no en la vida económica. El hecho es que el Estado interviene y está interviniendo en nuestra vida económica, *porque nuestra vida económica no es sino un reflejo de la riqueza del Estado*».<sup>1</sup>

En las décadas siguientes no dejó nunca de haber sus escarceos. Desde luego, unos fueron más significativos que otros. En los años cincuenta, por ejemplo, la decisión estatal de llevar adelante y por su propia cuenta la industrialización siderúrgica, provocó importantes consecuencias sobre el necesario deslinde entre lo propio de lo público y lo que ha de ser estrictamente privado. Sin embargo, a falta de razones y argumentos de otra forma convincentes, la presión de la práctica, de nuevo, impuso su dominio.

Luego de 1958, y sin que deba extrañar que haya sido en el medio de las debilidades fiscales con las que se inicia el proceso democrático venezolano, toma lugar un poderoso esfuerzo deslindante. Cabría aquí decir que a pesar de que las condiciones económicas eran de alguna gravedad, y que el ambiente se prestaba para una discusión sustantiva y autónoma de la cuestión, su contenido termina por ser superficial. La delimitación entre lo público y lo privado en la sociedad venezolana, que tenía su propia razón de ser, además de su indubitable fundamento en la realidad de las cosas económicas, sólo había llegado a plantearse por la vía de argumentaciones que resultaban ser ajenas.

El renovado fortalecimiento del poder del Estado, al que lleva el súbito aumento del ingreso petrolero después de 1974, acallará naturalmente cualquier discusión de fondo por unos cuantos años. Pero el silen-

cio es breve, porque a la postre el auge termina por ser circunstancial aunque de hondísimas consecuencias.

Y cuando comiencen a revelarse los efectos perdurables de aquel súbito aumento: en una nueva estructura del mercado petrolero, en los cambios tecnológicos inducidos ahorradores de energía, en la masiva condición deudora del Estado, en la transferencia de un inmenso caudal de recursos hacia individuos privados por vía de la devaluación, se hará entonces propicio el replanteamiento del único y fundamental tema: *¿hasta dónde debe llegar lo público en la vida venezolana?*

Estos años pasados, y hasta el mismo presente, han oído argumentos como nunca antes. Y, nuevamente, habrá que remarcar un decisivo comentario que se hace atinente: acaso lo más esencial permanece por plantearse. Es cierto, rondamos el tema; le damos vuelta y creemos acercárnosle. Pero lo dejamos escapar complacientemente. Y lo cierto es que en el fondo de esta condición tan crítica de la vida del país, que nos sacude y hasta paraliza, reposa la enorme confusión acerca de cuáles deben ser los respectivos ámbitos de lo público y de lo privado.

Nuestra tarea, en un verdadero y fundamental sentido, es ir de manera directa al tema. Sin ninguna duda, con el coraje que el tiempo requiere. Y con la claridad que sólo da la rectitud del propósito y el sentido de lo nacional que nos acompaña.

---

**ECONOMÍA Y POBREZA:**  
**LA PARADOJA DE VENEZUELA**

---

La experiencia del crecimiento económico venezolano es una insufrible paradoja. Si se toman las cifras correspondientes a los índices que señalan, según es lo usual, la cuantía del crecimiento en los años más recientes, podrá siempre decirse que en efecto hubo una muy significativa e importante expansión del nivel de la actividad económica por habitante. Pero si, además, o paralelamente, se toman también las cifras que refieren la condición de vida de la mayoría de las gentes venezolanas, de igual modo habrá que afirmar que su patrón vital de subsistencia ha decrecido indetenidamente a lo largo de estos años.

La insufrible paradoja reposa allí, en la unión de esos dos movimientos o tendencias. Por un lado, una actividad económica que crece de forma acelerada; y, por el otro, el nivel de vida de la gente asalariada, que constituye la gran mayoría de la masa poblacional, decreciendo años tras año.

El crecimiento económico, sin que pueda dudarse, es la gran expectativa de estos tiempos modernos. Sobre su realidad y materialización descansa la certidumbre que la gente llega a alcanzar de que sus condiciones de vida irán mejorando con el hecho de que la expansión económica tome lugar. En Venezuela, en estos últimos años, que son ya largos en cierta forma, esa certidumbre se ha tornado más bien en el más franco escepticismo, toda vez que el crecimiento no ha ido de la mano de lo que se entiende es su natural compañía.

La inmensa paradoja de un acelerado crecimiento que corre parejo con un decrecimiento del nivel de vida de la gente, debe frenarse de inmediato. Al fin y al cabo, la viabilidad política del complejo proceso del crecimiento económico, su sostenibilidad, depende del hecho elemental de que la gente se haga de su parte en los frutos que el crecimiento crea. Es decir, no hay manera de tener un crecimiento políticamente viable, políticamente sostenible, que no implique de una manera *firme y sostenida* el aumento de los salarios reales.



---

**CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EQUIDAD:**

---

**LA GRAN PROMESA**

---

Pero allí no se detiene la naturaleza del crecimiento económico, de acuerdo con los fines de la estrategia económica que habrá de perseguirse en los próximos años.

Efectivamente, no basta con el hecho de que al unísono que crece la economía crezcan los salarios reales. Ya eso de por sí es una condición importante, que se entiende como normal y que se restablecerá. Pero ni con mucho es suficiente.

Al mismo tiempo que crece el salario real con el crecimiento económico, es menester que se vaya cerrando la brecha entre los que más reciben y los que menos reciben en la sociedad. La igualdad de oportunidades para todos, así, supone un acceso básico y primordial a ciertos bienes sin los cuales el desempeño personal es irrealizable. El ser humano, por su sola condición de tal, puede y debe exigir o reclamar de la sociedad una participación en los bienes existentes.

Esta segunda dimensión del crecimiento, que para todos nuestros fines significa la equidad, la solidaridad y la justicia económica, conforma un tema de central y primordial importancia en la estrategia de los próximos años.

Así, pues, cuando se aluda a la justicia en esta plataforma de acción para los años venideros, no se tendrá sólo en la mente el sistema de arreglos por los cuales se dirimen las controversias y los conflictos. Sino muy en particular, y especialmente, la justicia se referirá al importante aspecto económico según el cual todos los hombres y mujeres de esta tierra venezolana tienen el irrecusable derecho a hacerse parte de los frutos del crecimiento económico.

---

**CRECIMIENTO ECONÓMICO, ACUMULACIÓN  
DE CAPITAL Y DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO**

---

En todo caso, es menester tener claramente presente que el crecimiento económico que se acompaña de unos salarios reales igualmente crecientes, resulta ser inseparable de la inversión. Si no hay inversión, cabe enfáticamente decir, no puede haber crecimiento económico. Y si lo hubiere, no lo sería con un aumento sostenible y sólido de los salarios reales.

Pero ha de precisarse el sentido en que se emplea aquí este concepto de la inversión, al que por lo demás se lo vapulea y distorsiona a voluntad. Sólo es inversión la adquisición de maquinarias, herramientas e instrumentos para producir; de medios de transporte para llevar los bienes y servicios de un lugar a otro; de nuevas maneras y conocimientos para aprovechar con mayor eficacia las energías de la naturaleza; de nuevas formas de organización y gestión para utilizar mejor los recursos de que se dispone.

La experiencia venezolana de estos largos años recientes, si fuera el caso dar cuenta de la paradoja a la que se aludió antes, es precisamente el resultado de la ausencia de flujos continuos y proporcionales de inversión productiva. Al mismo tiempo, y en relación con la segunda dirección que habrá de extraerse del crecimiento económico, esto es, la dimensión de equidad, de solidaridad y de justicia, cabe decir que la única posibilidad que se tiene para conseguirla, y si es que de algo sirve la experiencia acumulada por la humanidad, es a través de un *gasto público eficaz y focalmente dirigido* en pos de la tarea de hacer más equitativa la vida en sociedad.

---

**LA PRIMERA DIMENSIÓN DE LA ESTRATEGIA ECONÓMICA:**  
**LA APERTURA DE ESPACIOS PARA LA INVERSIÓN PRIVADA**

---

Se impone para el país, por lo tanto, una doble gran tarea. Por un lado, asegurar los flujos de inversión. Sin inversión, valga repetirlo, no hay manera de que la economía crezca, y que crezca a su vez el nivel de vida de la gente. O como antes se ha dicho, la conjunción del crecimiento de la actividad económica y el crecimiento en los salarios reales es inseparable de la presencia continua y masiva de flujos de inversión en maquinarias y equipos, en tecnología y en conocimiento.

En estas circunstancias, y ante la evidencia incontrovertible de que el crecimiento económico no ha sido el resultado de corrientes proporcionales de inversión, ni de inversión pública ni menos de inversión privada, se abre una primera dimensión a la cual debe ahora volcarse toda la atención.

A lo largo de los últimos diez y siete años la inversión privada ha sido declinante. Ahora bien, durante estos años se han ensayado las más diversas políticas económicas. Se tuvo un tiempo de fuertes subsidios. Se tuvo un tiempo de muy bajas tasas de interés, al punto de que las tasas pasivas eran negativas en términos reales. Se tuvo un tiempo de altos niveles de protección. Se tuvo un tiempo de mínima presión impositiva. Se tuvo un tiempo de controles cambiarios, grandemente beneficiosos para la adquisición de maquinarias y equipos. En suma, virtualmente se ha ensayado todo lo que en la superficie valía el esfuerzo considerar.

Y por si hiciera falta, también se ha tenido un tiempo con sentidos del todo opuestos en la dirección del curso de estas políticas económicas. Y bien, ¿qué ha sucedido, que al final de las cuentas los resultados fundamentales en nada han cambiado?

Se tramarán las respuestas más variadas. No debe albergarse ninguna duda al respecto. Aunque, acaso, entre ellas, se eche de menos aquella que toque en verdad el fondo del asunto.

Si la inversión privada no ha ocurrido ni está ocurriendo, corresponde al Estado brindar un último y decisivo aliento. Así se llega, por una especie de extraño camino, al tema esencial que antes se planteó acerca del deslinde entre lo público y lo privado. ¿No será, en efecto, que por un mecanismo muy poderoso en sus consecuencias, la carencia de vitalidad en la inversión privada tiene que ver con esa ambigüedad de siempre, aho-

ra exacerbada por las circunstancias económicas, en relación con los ámbitos para la acción del Estado y de los particulares?

El gran tema de la política económica en estos años, el único fundamental puesto que todos los restantes se le supeditan, tiene que ver con la apertura de los espacios económicos históricamente reservados por el Estado para sí, de manera que sobre ellos pueda volcarse la energía de la inversión privada nacional y foránea.

Estos espacios, valga decir, la propiedad estatal con pleno significado económico en Venezuela, es menester dividirlos entre aquéllos que son del ámbito petrolero y los no petroleros en general.

---

### EL ÁMBITO PETROLERO

---

El petróleo constituye la vida del país. En un sentido decisivo, el petróleo conforma el riel sobre el cual la economía venezolana se conformó a lo largo de las décadas pasadas. Pero también es un riel fundamental para todo lo que habrá de suceder en los años próximos.

Ahora bien, debe aquí hacerse una distinción. Por un lado, el petróleo es la fuente de un ingreso para el Estado, que es el propietario del recurso natural. Ese ingreso, para usar un vocablo científico no siempre bien entendido, es una renta. Esta primera cara, la que bien se conoce y que es la que se tiene en la mente cuando se habla en Venezuela del petróleo, es un claro asunto del pasado, del pasado que a toda costa debemos acabar de enterrar. Porque, entre otras cosas, es la gran piedra de tranca del proceso social para que pueda conseguirse definitivamente el claro y necesario deslinde entre lo público y lo privado.

Por lo demás, si fuera útil disponer de alguna referencia cuantitativa, ha de saberse que dicho ingreso, que en promedio llegó a constituir un monto de alrededor de un tercio del PIB, es hoy sólo una fracción de apenas significación estadística. Y no hay base alguna sobre la cual inventar una febril conjetura de que tal condición de relativa insignificancia habrá de cambiar de modo apreciable en lo que viene.

De la otra parte, el petróleo es el centro de una inmensa capacidad dinamizadora. Hoy se sabe, con entero rigor, que para producir un barril de petróleo se requiere de esfuerzos productivos concomitantes a lo ancho y largo de toda la estructura económica: en términos de inversiones, de co-

nocimientos y tecnología, de empleos, de gerencia y de ingeniería. Es decir, producir hoy un barril de petróleo cuesta, y ese costo implica una enorme actividad dinamizadora de la economía nacional en toda la extensión del espectro productivo.

Esta segunda cara es el futuro. Para diferenciarla con entera nitidez de la primera antes mencionada, que es la cara rentística y caduca, habrá de llamársela la dimensión productiva del petróleo. La estrategia económica de los años próximos descansa en una gran medida en sus potencialidades.

Ahora bien, al darle primacía a esta segunda cara productiva todo se transforma. Así es como se inaugura el porvenir de Venezuela. Para empezar, lo estatal de por sí se achica y reduce, que no por necesidad lo público mismo. Se precisa con urgencia de masivas inversiones, que no será el Estado quien las haga todas. Se requiere el concurso de complejas tecnologías, que no será el Estado quien las facilite. Se necesitan destrezas y habilidades gerenciales, que no será el Estado quien las preste.

Es decir, la dimensión productiva del petróleo, o lo que viene a ser lo mismo, el futuro económico de Venezuela, no será asunto exclusivo del Estado. Y si no lo es del Estado, por fuerza será de la acción privada. Proponemos, pues, que se abra el ámbito petrolero sin limitaciones al concurso privado nacional y foráneo. En un proceso que tomará lugar con paso muy firme y progresivo, ello habrá de suceder. Tomará lugar, sin duda alguna, salvo que por una de esas extrañas situaciones que no son pocas en la historia de los pueblos, se opte por cerrarle al país todo destino, todo porvenir, todo progreso.

---

#### EL ÁMBITO ESTATAL NO PETROLERO

---

Argumentos similares cabe hacer para lo concerniente a la propiedad estatal no petrolera, y, en particular, la relativa a lo que envuelve la zona de Guayana. El sur de Venezuela es un inmenso potencial de riqueza, que la Corporación Venezolana de Guayana, en su importante misión económica y civilizatoria a lo largo de los años, terminó por descubrir y fortalecer en toda su significación. Ahora vienen para la CVG nuevos tiempos, como también vienen para la nación entera. Aquel inmenso espacio, reservado al Estado por razones que sólo se hacen inteligibles si se las con-

templa a la luz del decurso histórico del país, debe abrirse también sin limitaciones a la acción privada. Con la necesaria prudencia que impone la certidumbre de que está en juego el destino del país, allí habrán de darse pronto pasos firmes y consistentes.

---

**LA SEGUNDA DIMENSIÓN DE LA ESTRATEGIA**

---

**ECONÓMICA: EL TAMAÑO DEL ESTADO**

---

Se ha dicho que sin inversión, y valga repetirlo, sin la masiva y continua inversión privada, no se tendrá un crecimiento económico sostenido y estable, que permita y asegure la posibilidad de un aumento proporcional en los salarios reales de la gente, que son su básico sustento económico. Por lo que se dijo antes, en ello se juega nada menos que la viabilidad política del progreso económico mismo.

Pero ello no es suficiente. También resulta imprescindible que a la expansión de las posibilidades económicas de la sociedad en su conjunto, se acompañe la certeza de que para todos, sin distinciones ajenas a la condición humana, habrán similares oportunidades de desarrollo personal. Ello supone el acceso universal a ciertos bienes y servicios fundamentales. Y lo que es más, la progresiva eliminación de la inequidad envuelta en esas distinciones odiosas que causa la disparidad entre los niveles de ingreso recibidos por unos y otros individuos.

Para tal propósito, es imprescindible que el Estado sea muy eficaz en su gasto. Que el Estado tenga aquel tamaño adecuado que le permita cumplir el gran objetivo de garantizar, no sólo los altos fines políticos de convivencia social, de autoridad y de soberanía, sino que, además, pueda cumplir la compleja misión de redistribuir los ingresos que en la sociedad se producen, de manera que las oportunidades se hagan iguales para todos.

Se propone para la acción del Estado la deliberada misión de crear una participación universal en el disfrute de ciertas condiciones de vida que se admiten como inseparables de una condición humana digna; de ir cerrando, por consiguiente, la brecha entre los que tienen más oportunidades y los que tienen menos oportunidades, por razón de la práctica viciosa y perversa de las estructuras sociales. Todo esto, pues, tiene que ver de modo determinante con el tamaño del Estado, con la acción del Estado, con el gasto del Estado.

La segunda gran tarea que nos corresponde cumplir, así, tiene que ver con el dimensionamiento del Estado. Venezuela tiene un Estado inmenso, inmensamente grande en un cierto sentido (véase *Post scriptum*: el empleo público excedentario, *infra*), aunque al mismo tiempo, y en otro sentido no menos fundamental, sea pequeño, ineficaz e insuficiente. Estos términos de referencia habrán de cambiarse radicalmente.

Sin ninguna duda, ésta constituye una de las más importantes y complejas tareas que habrán de acometerse pronto. Esto es, aquello en que el Estado es grande: la cuantía de su fuerza de trabajo, habrá de hacerse más pequeño; y en aquello que hoy es pequeño, a saber, el volumen de su gasto, habrá de hacerse más grande y eficaz.

En concreto, el Estado venezolano, en su conformación original, en sus prácticas formales e informales, y a cuya acción deben atribuirse fundamentales logros para la modernización del país, es desde todo punto de vista una estructura política y económica históricamente concluida. Su inviabilidad presente, en efecto, no debe entenderse, so pena de incurrir en un grave error, sólo como un asunto del carácter de su administración. De hecho, la razón económica de su constitución primigenia, que fue la posibilidad de sustentarse sobre las bases de unos recursos propios o conseguidos al margen de la contribución fiscal de sus ciudadanos, ha terminado por anularla la invencible fuerza del propio desarrollo del país.

Son otros los tiempos y otras las instituciones. Y si hubiera, por causa de la brevedad, que compendiar en una sola frase el sentido económico de estos nuevos tiempos, podría bien decirse que el Estado ha dejado de ser, desde el punto de vista de sus ciudadanos, el distribuidor, entre ellos, de un ingreso propio, para convertirse, por vía de la soberanía impositiva que lo acompaña, en un captador de los ingresos de unos para dirigirlos como gasto eficaz en beneficio de otros.

Son muchos los efectos que de este decisivo hecho se siguen. Uno de ellos, en particular, encierra dramáticas exigencias puesto que envuelve las más significativas consecuencias. No es ella otra que el dimensionamiento del Estado para adaptarlo a los propósitos de asegurar la equidad en el crecimiento económico. Lo cual pasa por la difícil tarea de reducir, paulatinamente desde luego para que sea viable en todo sentido, el tamaño de la fuerza laboral que trabaja para el Estado.



---

<b>EL PIVOTE DE LA ESTRATEGIA ECONÓMICA:</b>
<b>LA TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DEL ESTADO HACIA SUS TRABAJADORES</b>

---

Esa reducción, en todo sentido, tiene hondas implicaciones sociales. Implicaciones que no se escapan del análisis incluso más desprevenido, y que terminan por ser un nudo gordiano en el funcionamiento de la economía nacional.

Pues bien, si han de abrirse los espacios económicos que el Estado posee, al tiempo que se dimensiona el tamaño del Estado, y todo ello en aras de sentar unas bases firmes y perdurables para el desarrollo equitativo de la sociedad venezolana, ha de encontrarse por fuerza de la necesidad un puente entre esas dos tareas. Dicho puente, por su misma naturaleza, habrá de construirse sobre una decisión de inmensa trascendencia para el Estado. Y no puede ser de otro carácter esa decisión, puesto que de ella depende el futuro de este país, de esta sociedad, de esta nación y de sus gentes.

Habrà de proponerse muy pronto, puesto que es impostergable, que un porcentaje del valor que Petr6leos de Venezuela y sus empresas filiales representa en el mercado, al igual que de la Corporaci6n Venezolana de Guayana, por ejemplo, un 10 por ciento de su valor accionario, y a lo largo de los pr6ximos 5 a1os, se le entregue a los trabajadores del Estado que opten por dejar sus cargos para buscar un mejor destino por sus propios medios o en puestos de trabajo privados. Es decir, un 10 por ciento de la mejor propiedad estatal se le entregará a los trabajadores del Estado, de modo de facilitar su transferencia desde el empleo que actualmente ocupan a otras posibilidades de empleo y de remuneraci6n.

De este modo, y por la transferencia de la propiedad de manos del Estado a sus servidores que han cumplido ya su trabajo y que dejan los cargos, se conseguirán simultáneamente muchos e importantes objetivos. Cabe en sucesi6n explorarlos un tanto.

---

---

TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD Y DÉFICIT FISCAL

---

---

En primer término, se afectará en su misma raíz y definitivamente una causa determinante del déficit estructural de las cuentas fiscales. La sobredimensión del empleo público, en efecto, con todo y los niveles hasta míseros de las remuneraciones pagadas por el Estado, determina gastos que son innecesarios. En adición, se hará posible el cumplimiento más eficaz de la acción estatal dirigida a la misión de garantizar una creciente equidad en la repartición de los frutos del progreso económico.

---

---

TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD,  
NACIONALIZACIÓN E INTERESES POPULARES

---

---

En segundo lugar, y muy en especial para la industria petrolera, su íntima vinculación con los intereses nacionales y populares habrá de establecerse más allá de cualquier duda. La industria es de los venezolanos, podrá en adelante decirse, sin que deban mediar frases de huera retórica. De lo que se seguirá, por ejemplo, y entre otras buenas consecuencias, la desfetichización del asunto del precio de la gasolina, por demás, tan engorroso.

---

---

TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD  
Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

---

---

En tercer lugar, estas empresas, ahora también propiedad de hombres y mujeres de carne y hueso, se verán muy pronto sometidas a la necesidad de dar claras cuentas de su administración y de sus resultados económicos. Cesará, por consiguiente, la historia de irresponsabilidades gerenciales, encubiertas o por el manto de los intereses políticos o por la abundancia del provento rentístico.

---

TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD,  
INICIATIVA PRIVADA Y DESARROLLO SOCIAL

---

En cuarto término, se le abrirá paso franco a la iniciativa privada, que por demás es un desiderátum de los nuevos tiempos. Paso franco de las más hondas repercusiones, debe señalarse. No sólo por las secuelas económicas sobre el mercado nacional de capitales, sino por las consecuencias, llámensele civilizatorias, que todo ello tendrá para muchos venezolanos ahora marginados de las grandes corrientes de la historia presente. Baste apenas imaginar la significación de saberse accionista de empresas que circulan por el mundo entero, y cuyas propiedades se cotizan en todas partes.

---

TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD  
Y DELIMITACIÓN ENTRE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO

---

En quinto término, se hará por primera vez posible la más inequívoca delimitación entre lo que son los intereses del Estado, en cuanto agente político de la nación, y los intereses propios de los ciudadanos, privados y públicos. Roto el abismo que separa al Estado de los individuos, puesto que la riqueza de aquél no dependía de la acción o de la voluntad de éstos, ahora se abre el espacio para unas relaciones verdaderamente modernas de recíproca dependencia.

---

TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD Y DESESTATIZACIÓN

---

Por último, esta transferencia de la propiedad, que no por un simple capricho eufemístico habrá que llamarlo *desestatización*, deberá ocurrir a través de un proceso donde se elimine todo eslabón de intermediación. Ha de entenderse bien que se trata de una negociación mercantil entre el Estado y unos ciudadanos, en la cual es preciso eliminar de entrada cualquier posibilidad de filtraciones indeseables que desvirtúen su carácter.

Desde luego, esta tarea de abrir los espacios económicos estatales al mismo tiempo que se dimensiona el Estado, envuelve profundas reformas. Por su obvia significación, aquélla que le concierne al petróleo tiene una natural primacía, y por ello demandará de una especial atención.

---

**LA REFORMA PETROLERA**

---

En relación con el petróleo ha de tenerse presente que la gran definición que se hizo de su ámbito, en términos legales e institucionales, ocurrió hace mucho tiempo. De hecho, a estas alturas, hace 50 años largos ya, que esencialmente no se toca la materia petrolera.

La nacionalización del petróleo, que ocurre a mediados de los años setenta, de hecho termina por ser sólo la finalización de los efectos que produjo aquella primera y única reforma. De lo que también se sigue que aquella reforma definió con rigor un tiempo del país. Sin duda, tiempo que ha concluido. Y si se quiere definir, en un sentido fundamental, el tiempo venidero de Venezuela, no puede albergarse dudas de que debe tocarse el fondo mismo de la materia propia del ámbito legal e institucional del petróleo.

---

**EL PROPÓSITO DE LA REFORMA DE 1943**

---

La célebre reforma petrolera de 1943 envuelve unos cuantos puntos esenciales. Sin embargo, hay uno en particular que debe resaltarse, a saber, el explícito reconocimiento del derecho del Estado al aprovechamiento económico de su propiedad sobre el recurso natural. Es decir, de un lado estaban quienes hacían la inversión, quienes aportaban la tecnología, quienes aseguraban los mercados, quienes hacían la gerencia, y que en aquel momento eran compañías extranjeras. Mientras que del otro lado se encontraba el Estado venezolano, soberano además de propietario de un recurso valioso en el comercio mundial.

El sentido de la reforma de 1943 fue, pues, asegurarle al Estado su participación dentro del negocio petrolero y por su condición de propietario del recurso. En tal respecto, la nacionalización es simplemente el aprovechamiento máximo posible, y pleno posible, de dicha condición de propietario.

Una vez que esa maximización se produce, y que sobre el Estado recae ya no la condición sólo de propietario del recurso, sino también la de ser inversionista, innovador tecnológico, buscador de mercados y aprovisionador de gerencia y dirección, las útiles consecuencias de aque-

lla separación tan nítida, clara y eficaz desde un punto de vista político, económico, legal e institucional, deja de tener sentido. Al fin y al cabo, sobre el Estado, en su condición de tal, recaen ahora las dos misiones que la reforma de 1943 distinguió con tanto éxito. Resulta pues evidente la necesidad de un nuevo marco de cosas si lo aquí planteado habrá de llevarse a la práctica.

---

LA CONCEPCIÓN DOCTRINARIA  
DEL FUTURO PETROLERO

---

En suma, la concepción doctrinaria que inspira la visión del futuro obliga a replantear el marco general dentro del cual ocurre la distinción en cuestión. De hecho, ahora se tiene al Estado propietario del recurso natural que es una realidad muy específica. Pero también se tienen compañías mercantiles del Estado que son agentes económicos en su sentido más pleno, y, por supuesto, se desea además convocar la mayor inversión privada.

Pues bien, aquella separación tan exitosa, sin duda, que se hacía en provecho del Estado, tiene por fuerza que replantearse. En pocas palabras, ya no puede ser simplemente el propósito del marco legal e institucional maximizar la renta para el Estado propietario, dejando como un mero residuo lo que es el ingreso debido a la inversión misma. En el pasado, y por decirlo en términos rigurosos, la primacía en la distribución de los frutos del negocio correspondía a lo que se ha llamado antes la renta del propietario, con mengua de la participación del capital, es decir, del beneficio empresarial. En adelante, es menester colocar en paridad de circunstancias ambos ingresos, puesto que al futuro de la nación venezolana le importan por igual tanto aquella renta fiscal que es contrapartida del recurso natural, como el ingreso debido a la inversión.

Se trata, pues, de una profunda reforma conceptual, que tiene desde luego inmensas consecuencias en la práctica.

En primer término, la materia del principio básico. Para hacer clara la idea que se desea expresar, es útil transcribir el inicio del Artículo 5º del texto legal que regula la nacionalización. Allí se lee: «En casos especiales y si es conveniente para el interés público, el Ejecutivo Nacional podrá acordar alianzas o negocios conjuntos».

Es evidente que el énfasis está puesto en la negación de la participación de individuos privados en el negocio. El espíritu de aquellos tiempos de los años 70, en efecto, no puede estar más nítidamente señalado. Pues bien, con toda la fuerza del caso se afirma aquí que el interés público es mucho más que la presencia del Estado, es decir, que el monopolio de la presencia del Estado. El principio básico de la reforma, cuya materialización será desde luego cuestión de un sano proceso llevado con legítima prudencia, es que la participación de la iniciativa individual privada no será más «un caso especial». Y lo que es igualmente significativo, que «el interés público» no es más, de por sí o por definición, el interés del Ejecutivo Nacional.

En este orden de ideas, resulta de la más extrema importancia puntualizar lo siguiente. En el trasfondo del marco conceptual de la nacionalización hay, efectivamente, un postulado relativo a la iniciativa privada nacional, que en su momento, alguien muy representativo, expresó de esta manera: «nos hemos asociado con el capital extranjero [a través de las concesiones], porque aporta tecnologías, capital de riesgo y mercados; pero, ¿qué puede aportar el sector privado nacional[...]? ¿Tiene tecnología petrolera, tiene mercados petroleros, tiene el capital en la magnitud en que se necesita? No tiene ninguna de las tres cosas».<sup>2</sup>

La reforma petrolera que se adelantará afirma de plano una concepción de las cosas radicalmente opuesta a ésta que se desprende del párrafo antes transcrito, y que prevalece con mucha más fuerza de lo que pudiera pensarse. Para el futuro del país, y decirlo suena a una verdadera perogrullada, es imprescindible que el capital privado nacional se haga presente a lo ancho y largo de todo el negocio petrolero.

---

LA REFORMA PETROLERA Y LA PARTICIPACIÓN  
RAZONABLE DEL CAPITAL. CAMBIOS EN LA  
LEGISLACIÓN IMPOSITIVA

---

En segundo término, y para deslindar con íntegra claridad la cuestión de la propiedad sobre el recurso natural, de la propiedad sobre los medios de producción invertidos, es necesario hacer ciertas distinciones en la legislación impositiva.

Se trata, dentro de un esquema que por fuerza deberá ser flexible, aunque nunca arbitrario ni discrecional, de definir lo que desde antaño se ha llamado «la participación razonable» del capital en el negocio petrolero, es decir, aquella participación que permita al capital productor obtener un beneficio normal.

Para tal fin hay que delimitar claramente el problema. La contrapartida del valor del recurso mismo es un fenómeno, según las condiciones del mercado, presente en la fase de extracción del recurso natural, mas no en la refinación y en las demás actividades procesadoras del recurso. De manera que para estas últimas actividades deberá establecerse un tratamiento impositivo similar al de cualquier otra actividad productiva.

En la extracción, empero, y de acuerdo con la condición del mercado, se establecerán además de los impuestos para cualquier actividad productiva unos impuestos especiales relacionados con el nivel de rentabilidad del activo fijo neto, de manera de garantizar la captación de aquella contrapartida del valor del recurso mismo que pertenece a la nación. El beneficio resultante podrá entonces crecer con el aumento de la productividad y de la eficiencia, así como con los mayores volúmenes y precios.

---

LA REFORMA PETROLERA  
Y LOS CAMBIOS INSTITUCIONALES

---

En tercer lugar, habrá de abordarse la cuestión institucional. La reforma envolverá, por necesidad, la modificación de lo que es PDVSA y de lo que es su Asamblea de Accionistas.

Para todos los propósitos, en el espíritu del arreglo institucional en torno al petróleo se halla el principio de que PDVSA es un mero agente



de retención de impuestos del Fisco Nacional. Sin urgencia retórica, debe decirse que nunca hubo algo más lejos del futuro del país que esta concepción, verdadera antigualla en el ánimo de algunos.

PDVSA es un conglomerado mercantil, esto es, una industria moderna en su más amplio sentido, aunque con ocasión de sus intercambios en el mercado entregue al fisco la contrapartida del valor del recurso natural en forma de tributos. La orientación de sus actividades, el horizonte que guía la planificación de sus negocios, la racionalidad más fundamental de sus cálculos económicos, deben aceptarse como lo que son, distintos, muy distintos, de los fines puramente fiscalistas o tributaristas con los que no pocos querrían gravarla.

Con todo, PDVSA en su misma constitución tiene una significación nacional. Y allí viene el delicado balance que es preciso hacer siempre consciente para poderlo manejar con sabiduría en cada circunstancia. Aquí jugará un papel nuevo y complejo el Ministerio de Energía y Minas, en cuanto representante del Estado-propietario.

En todo caso, la apertura accionaria de PDVSA, como se ha dicho, obligará a modificar la estructura de su Asamblea de Accionistas, con lo cual se introducirán cambios organizativos de hondas consecuencias.

---

LA REFORMA PETROLERA Y LA RENOVADA  
IMPORTANCIA DEL MERCADO INTERNO

---

Finalmente, y no menos importante, la reforma petrolera alterará la estrategia relativa a la significación de los mercados de PDVSA. En efecto, para el futuro previsible el mercado interno de los hidrocarburos adquiere una importancia que no es menor frente al mercado externo. ¿No es, acaso, el esfuerzo productivo de la industria petrolera dirigido al mercado interno algo como un tercio del total de su esfuerzo?

El principio aquí envuelto, por supuesto, tiene que ver con el precio de los hidrocarburos, donde la diferencia entre el mercado externo y el interno es sólo la presencia de la renta en el primer caso, y su ausencia en el segundo. Pero de la decisión del Estado-propietario, que es económicamente sana y provechosa, de no cobrar renta ni a los consumidores ni a los productores nacionales, no puede seguirse que el precio interno que se fije vaya contra la industria como industria.

Hoy, por ejemplo, los hidrocarburos consumidos en el interior de la economía están sujetos al mismo régimen fiscal que las exportaciones, a pesar de que el precio interno ni siquiera repone los costos de producción que incluyen el beneficio normal esperado por el capital.

En suma, se habrá de poner en práctica una política de precios internos que haga rentable la industria petrolera nacional. Lo que significa, muy en concreto, que se puedan cubrir los costos salariales, los costos de depreciación, otros costos administrativos, al igual que aquel beneficio normal que asegure la continuidad rentable del negocio. Y puesto que el Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Energía y Minas, se abstendrá de cobrar su renta, otros serán los términos fiscales respecto del mercado interno.

Esto último, como resulta obvio, será un poderoso incentivo productivo, de cara a asegurar posiciones ventajosas para los productores nacionales en el mercado mundial.

---

EL DESTINO ECONÓMICO  
DE VENEZUELA Y LA POLÍTICA

---

El destino económico de Venezuela, más allá de las dificultades circunstanciales que hoy agobian y sobrecogen los mejores esfuerzos empeñados, tiene un claro rumbo. Para tomar ese rumbo, que apenas aquí se indica en algunas de sus líneas más gruesas, se precisa de una decisión política llena de coraje y valentía. Habremos de tomarla. Por el bien de los hombres y mujeres que habitan esta tierra, con un dejo de esperanza en el medio de este tiempo de verdadera mengua.

---

**POST SCRIPTUM:**  
**EL EMPLEO PÚBLICO EXCEDENTARIO**

---

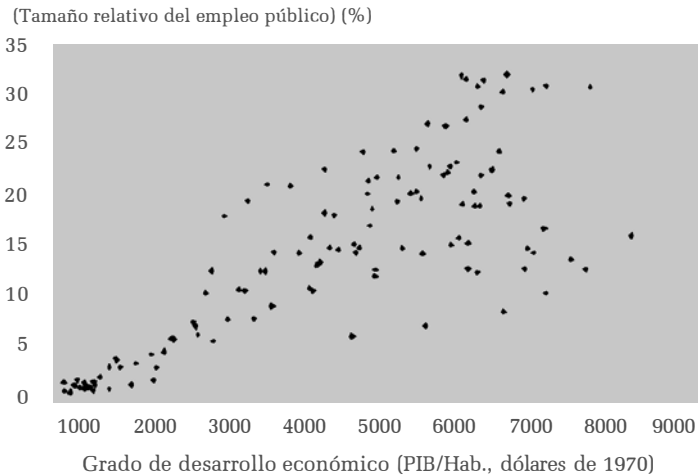
Los argumentos de las páginas anteriores descansan, entre otros pivotes, sobre una realidad económica acerca de la cual es conveniente disponer de criterios muy rigurosos. Se trata, en efecto, de la delicada cuestión del tamaño del empleo público en Venezuela. La idea contenida en las páginas precedentes, y que sirve en gran medida de fundamento para mucho de lo antes propuesto, es la de que ese tamaño excede la magnitud esperada o normal. Ahora bien, ¿qué se quiere decir cuando se afirma que el número de empleados públicos, en el caso venezolano, es mucho mayor de lo que cabría esperar? Expresado con otras palabras, ¿qué patrón existe, que pueda servir de referencia, a los fines de permitir unas comparaciones por las que se determine con cierta precisión el carácter –normal o no– del volumen de empleados públicos?

Este apéndice se propone justamente ofrecer una respuesta a estas interrogantes. La tesis por elaborar descansa en una noción muy sencilla, a saber, que entre el tamaño del empleo público y el grado de desarrollo económico existe una cierta asociación. Es decir, se propone aquí la conjetura de que a un grado mayor de desarrollo corresponde, en general, un número mayor de funcionarios públicos, toda vez que dicho grado mayor significa exigencias de atención administrativa superiores en cuantía.<sup>3</sup> Antes de indicar algo más conviene tener una percepción preliminar de la relación en cuestión.

Efectivamente, la experiencia económica de una diversidad de países a lo largo de muchas décadas puede representarse de la manera como lo hace el gráfico 10.1 que se ofrece a continuación. En sus ejes se muestran, respectivamente, el tamaño relativo del empleo público con respecto al empleo total, así como una medida convencional del grado de desarrollo económico, en este caso, el PIB per cápita. La experiencia en cuestión cubre un período de unos 150 años, y proviene de las circunstancias de numerosos países, bien en momentos particulares de este largo período, bien a lo largo de lapsos más o menos prolongados.

La imagen primera que brinda este gráfico es la de una asociación directa entre las variables económicas referidas, valga decir, directa en el sentido de que un grado más elevado de desarrollo se acompaña de un empleo público mayor. En tal respecto, cabe decir que la tesis propuesta

## 10.1 GRÁFICO

**Empleo público y desarrollo económico: experiencia histórica de Occidente, 1861-2001**

**Fuentes:** EE.UU. U. S. Department of Commerce (1975), II, pp. 1.102-1.104; U. S. Department of Commerce, *Statistical Abstract of the United States*, años diversos; U. S. Department of Commerce, *Survey of Current Business*, años diversos; U. S. Department of Labor, Bureau of Labor Statistics, Centro electrónico oficial de información estadística. **Reino Unido:** Abramovitz & Eliasberg (1957); C.H. Feinstein (1968); OECD (1996); portal electrónico oficial de información estadística. **Francia:** J.C. Toutain (1963), Tableaux 71, 81; Louis Fontvieille (1976); OECD (1996). **Noruega:** portal electrónico oficial de información estadística. **Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, España, Finlandia, Holanda, Italia, Japón, Portugal, Suecia, Suiza:** OECD (1996). **Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominicana, Ecuador, Honduras, Guatemala, México, Nicaragua, Perú:** CEPAL (1978); United Nations (1956). Además, Angus Madisson (1995, 2002).

no enfrenta, de entrada, resistencias importantes por el lado de la experiencia histórica de la humanidad. Pero aquí no concluyen las cosas. Es plausible pensar que la evolución del empleo público sigue un comportamiento histórico con el siguiente patrón: hay, para empezar, un nivel inicial de empleados, cuya magnitud no es posible conocer con el rigor debido. Este nivel, luego, crece a una tasa más que proporcional en los estadios primeros del proceso de desarrollo, en los que el crecimiento de la demanda de servicios ocurre a un ritmo muy acelerado. A partir de ciertas condiciones, más adelante, dicho nivel continúa en expansión, aun cuando es de presumir que el crecimiento que se da ocurre a una tasa decreciente. Es así, entonces, como en fases muy avanzadas la relación se aproxima a una

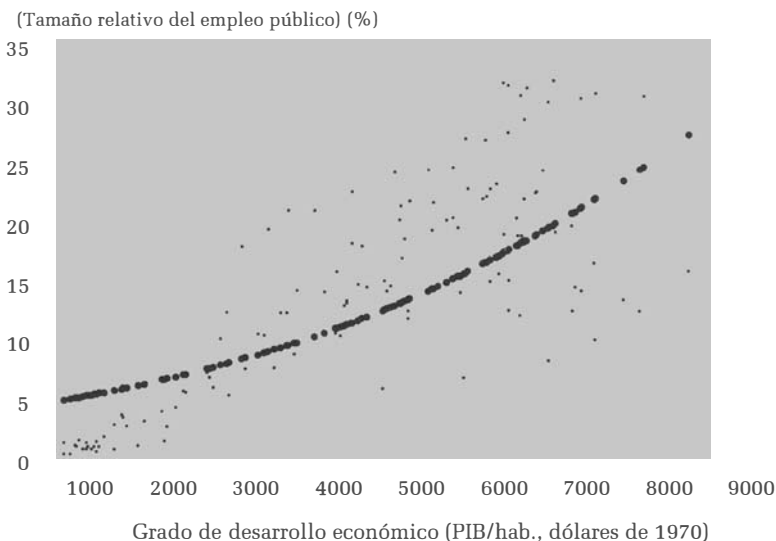
suerte de asíntota superior. En suma, la forma antes descrita cabe asimilarla a la forma de una letra *s*.

Ahora bien, a los fines de la estimación empírica de la relación en escrutinio se hizo uso de una ecuación logística, de cuyo ajuste se obtienen unos parámetros que permiten calcular, para cualquier caso, valga decir aquí, para el caso de Venezuela, la situación del empleo público, una vez que se conoce el grado de desarrollo.

En el gráfico 10.2 se muestra el ajuste estadístico realizado.

#### 10.2 GRÁFICO

##### Ajuste de una curva logística a las estadísticas del empleo público: Experiencia internacional, 1861-2001



Fuentes: Cálculos propios basados en la información del gráfico 10.1

A partir de estos elementos, como se ha dicho, puede considerarse la situación particular de Venezuela. Las estimaciones relevantes se entregan en el cuadro 10.1. Huelga decir que los números presentados hay que tomarlos con su debida cautela, a sabiendas de que descansan sobre un cúmulo de presupuestos y criterios estadísticos susceptibles de controversias.

**10.1 CUADRO****EL EMPLEO PÚBLICO EXCEDENTARIO: VENEZUELA, 1955-2001**  
(Número de personas)

	Empleo efectivo	Empleo normal	Empleo excedentario	% de empleo excedentario
	(Personas)	(Personas)	(Personas)	
1955	212.762	116.999	95.763	45,0
1960	270.927	145.186	125.741	46,4
1965	348.375	166.539	181.835	52,2
1970	523.132	208.817	314.315	60,1
1975	725.541	267.972	457.569	63,1
1980	926.352	350.886	575.467	62,1
1985	1.095.179	388.466	706.714	64,5
1990	1.154.680	451.386	703.294	60,9
1995	1.269.060	551.823	717.237	56,5
2001	1.379.159	707.784	671.375	48,7

\* Los valores son medias móviles de cinco años en torno a la fecha referida.

Fuentes: Baptista (1997a, 2001).

Como se ve, pues, el volumen del empleo público en Venezuela a lo largo de las pasadas seis décadas presenta unas singulares características históricas. Dicho brevemente, ese volumen significa que el Estado ha tenido y tiene, visto desde el ángulo de la cuantía de su fuerza de trabajo, un tamaño desmesurado, de lo cual se desprenden, entonces, las más serias y diversas consecuencias.





Este texto se publica por primera vez. Su hilo argumental sirvió de base para dos conferencias dadas en la Universidad de Cambridge. La primera de ellas fue la Simón Bolívar Lecture, y tomó lugar en el Centre of Latin American Studies el 4 de febrero de 2002. La segunda fue la Stephen Hales Lecture en Corpus Christi College, el 14 de mayo de 2002. Esta es la oportunidad de expresar mi agradecimiento al Dr. Charles Jones, Director del Centre of Latin American Studies, así como al profesor Haroon Ahmed, Master del Corpus Christi College, ambos espléndidos anfitriones.

¿QUÉ CONTINÚA LUEGO DEL COLAPSO?

LA RENTA PETROLERA

LA INVIABILIDAD ECONÓMICA DEL CAPITALISMO RENTÍSTICO

EL ESTADO Y LA SOCIEDAD

HACIA UN NUEVO BALANCE DE PODER



---

**¿QUÉ CONTINÚA LUEGO DEL COLAPSO?**


---

En el libro *Teoría económica del capitalismo rentístico*, donde ofrecí el resultado sistemático de investigaciones hechas desde 1979 hasta muy avanzados los 90 sobre la cuestión general de la renta petrolera y el desarrollo económico, concluía de la siguiente manera: «Una vez que la acumulación rentística alcanza un estadio más allá del cual le es imposible mantener su ritmo, asegurándose la normal rentabilidad de las inversiones y preservándose al mismo tiempo el nivel de vida de los asalariados, ¿qué se desprende de todo ello a los efectos de imaginar el desarrollo futuro de la sociedad? O, puesta la pregunta de otro modo, ¿cabe, para la economía que en las páginas precedentes se ha descrito, hablar de un tiempo postrentístico, como si el mismo fuese una etapa que se sigue por necesidad de la que le antecede?». Valga decir, «¿qué cabe decir acerca del futuro de dicha estructura? O expresándolo de otra forma, en el orden socio-histórico, ¿que continúa luego del colapso? ¿Puede sustentarse alguna tesis que arroje luces sobre las posibles secuencias que desde allí se derivan?»<sup>1</sup>

Las últimas palabras entonces escritas fueron éstas: «el colapso del rentismo ni prefigura ni saluda una etapa posterior. Meramente, con su final histórico, sólo se da una apertura de posibilidades, toda vez que ha quedado despejado el camino al que la renta, en los momentos finales del proceso que ella signa de modo determinante, terminó por entorpecer y obstaculizar. Pero cuáles son esas posibilidades, y lo que es mucho más serio, qué razonable certidumbre se tiene de que habrán de ocurrir en un sentido o en otro, ello no cabe decirlo sin que el análisis hasta aquí hecho desborde indebidamente sus estrictos límites».<sup>2</sup>

El asunto de esos límites y de su verdadera significación rondaba en mi mente ya con mucha insistencia cuando se publicó el libro referido en 1997, y en estos años posteriores ha ocupado un lugar preeminente en mis reflexiones sobre el curso de la sociedad venezolana. La necesidad de cuestionarlos llevaba, por fuerza, a preguntarme también acerca de la suficiencia del conocimiento económico, entendido de manera convencional, para dar cuenta del colapso del capitalismo rentístico. Pero esa suficiencia no era fácil ponerla en entredicho. Lo cierto es que resultaba ostensible que dichos límites habían llegado a convertirse en una incómoda férula.

Las avasalladoras circunstancias políticas del país en los últimos tiempos, amén de algunas pistas encontradas en mis intentos de formarme una idea cuantitativa del desenvolvimiento económico desde el siglo XVIII hacia atrás en el caso de Inglaterra, me llevaron a indagar sobre un aspecto al que sólo había prestado una atención superficial en el pasado, y que parece tener una importancia enorme para dar cuenta de las actuales circunstancias nacionales. Pero sobre esto último me explicaré luego. Baste por ahora decir que la superación del capitalismo rentístico no es ya más una simple imposición subjetiva, y que la discusión acerca de su posible ocurrencia podrá darse, en lo sucesivo, con base en argumentos susceptibles de ser formulados de manera racional.

Sea como fuere, el vacilante curso seguido luego del colapso económico en años anteriores, que ahora se busca suplantar por un curso establecido a conciencia, aunque claramente con la vista puesta en un pasado ya infértil o clausurado, impone confrontar lo que a estas alturas sabemos con lo que pudiera derivarse de este nuevo rumbo. Dicho de otro modo, la deliberada vuelta hacia el rentismo, en cuanto práctica económica y en cuanto modo colectivo de vida, que al presente se proclama como el camino más favorable que Venezuela debe transitar en el futuro, obliga a preguntarse sobre la robustez de este intento, y, al hacerlo, a preguntarse entonces por las razones para la definitiva superación de esa práctica social rentista.

Tres son los temas que permitirán desarrollar las ideas al respecto. Una vez que se hayan considerado, y si es que se tuviera éxito en extraerles elementos de significación, podremos entonces decir que se ha despejado el camino para colocarnos ante el futuro e interrogarnos responsablemente sobre su curso. El primero de ellos tiene que ver con la renta misma del petróleo y sobre su desenvolvimiento posible en el tiempo por venir. El segundo se refiere a la viabilidad histórica de la estructura económica del capitalismo rentístico. El último, y sin duda el más importante, toma la cuestión del desarrollo contemporáneo desde la perspectiva de las relaciones entre el Estado y la sociedad, y a partir de lo que de él se desprende somete a un crítico escrutinio el tiempo futuro de Venezuela.

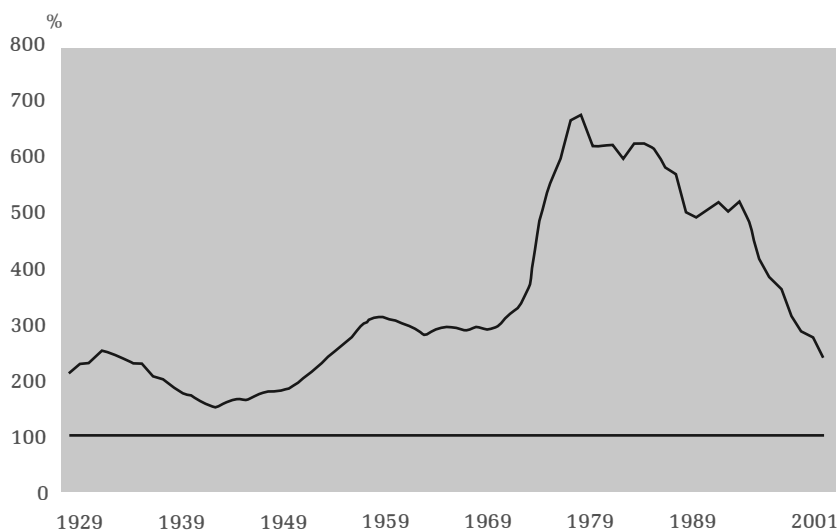
## LA RENTA PETROLERA

Lo que vamos a argumentar en los siguientes párrafos puede resumirse en una sola frase: *la renta petrolera no tiene futuro*. Y huelga decir que si esto es así cabe también afirmar que el rentismo tampoco lo tiene. Pero, en verdad, no hay por qué saltar a dar unas conclusiones que ya el curso argumental se encargará de poner al descubierto.

Habrà de entenderse bien que esta cuestión en escrutinio tiene un claro flanco cuantitativo que es menester despejar rápidamente. Para hacerlo es útil tener un elemento referencial. En el gráfico 11.1, que se muestra a continuación, se representa la relación entre los precios y los costos de producción en el caso del petróleo venezolano. Esa relación, que de algún modo define el área de rentabilidad del negocio, es el tema del gráfico en cuestión.

## 11.1 GRÁFICO

Rentabilidad del sector petrolero: 1929-2001 (Relación precios/costos)



**Nota:** La información estadística son promedios móviles de 5 años.

**Fuentes:** Ministerio de Minas e Hidrocarburos/Ministerio de Energía y Minas, años varios; Baptista (1997, 2001).

Antes de hacer un comentario sobre lo que este gráfico pone en evidencia conviene precisar ciertos detalles relativos a su contenido. Así,

los costos tomados en cuenta son los siguientes: en primer lugar, el costo de la mano de obra; luego, el mantenimiento del capital (depreciación y costo de uso); y por último, la tasa *normal* de beneficios sobre el capital invertido. Ahora bien, de estos tres conceptos el que más dificultades envuelve es el tercero. ¿Qué significa, en la práctica, esta tasa *normal* de beneficios? Sin entrar en detalles prolijos cabe decir que su monto es el propio en las circunstancias de los EE.UU. de Norteamérica, que no sólo es un importante país productor de petróleo, y por consiguiente determina en una medida significativa el precio del recurso, sino que también es el mayor consumidor en el mercado mundial. De manera que el costo del capital petrolero en EE.UU. habrá de tomarse aquí como la necesaria referencia para establecer cuánto cuesta, en condiciones *normales*, extraer un barril de petróleo usando como criterio la rentabilidad promedio del capital invertido.

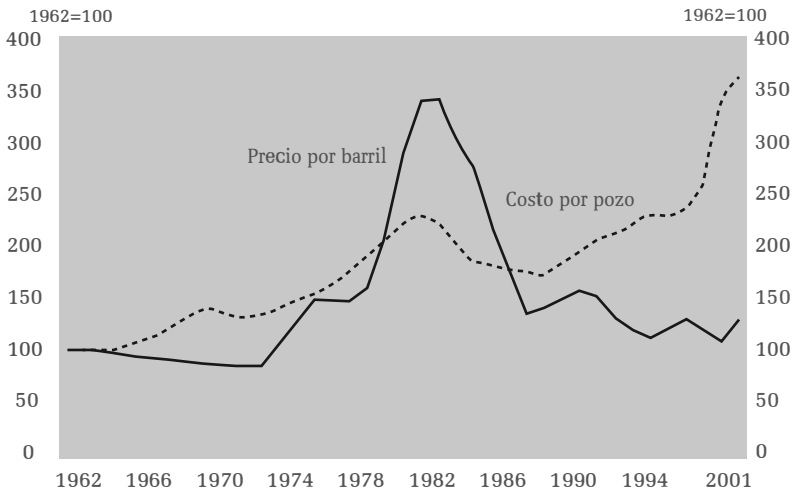
Supóngase entonces que existe un precio que cubre exactamente la suma de los tres costos por barril así definidos. Por lo tanto, el cociente entre ese precio—sólo referencial, sobra decirlo—y los costos será igual a 1. Pero el precio en el mercado mundial, que constituye el terreno natural del petróleo, es, desde luego, otro. En consecuencia, es posible hacer un cociente entre este último precio del crudo venezolano en el mercado mundial y los costos por barril en la actividad petrolera en Venezuela, tal y como se los ha precisado antes. Ambos cocientes, a lo largo de los años, se muestran en el gráfico 11.1. El espacio entre ellos define un área de rentabilidad pura una vez que se han cubiertos los costos, y, como bien se ve, es simplemente inmensa. Dicho con otras palabras, el petróleo es un negocio de excedentes enormes dentro de su ámbito, que es el comercio mundial.

Una porción de esa área de rentabilidad la reclamó y reclama para sí el Estado propietario de los yacimientos petrolíferos como contrapartida a su condición de propietario, y constituye, precisamente, lo que en estricto rigor ha de llamarse la renta petrolera. ¿Qué cabe decir sobre ella a la luz de lo que entrega el gráfico en escrutinio? Baste aquí afirmar lo siguiente: el área general de rentabilidad, como se ve, ha venido estrechándose en las últimas décadas, luego del mayúsculo desequilibrio a favor de los precios en los años 70. De ese estrechamiento, entonces, no puede sino colegirse que el espacio para el reclamo de una renta por parte del propietario del subsuelo necesariamente también se ha estrechado. Pero aquí no concluyen las cosas. Hay, en efecto, un importante elemento que tomar en consideración, a saber, el costo creciente de explotar el recurso.

En el gráfico 11.2 se muestran el costo de perforación por pozo de petróleo y gas en el caso de EE.UU. en términos reales, así como los precios en el mercado mundial medidos de acuerdo con la capacidad de compra de un barril. Como se ve claramente, los costos se mueven a la alza mientras que los precios, en el mejor de los casos, tienden a permanecer constantes. Y ha de conjeturarse que, dada la naturaleza del negocio petrolero, esto no se modificará en lo sucesivo. El argumento, por lo tanto, no hace sino confirmar lo antes dicho en relación con el estrechamiento del área pura de rentabilidad del negocio.

**11.2 GRÁFICO**

**Costo de perforación por pozo (EE.UU.) y precio por barril: 1962-2001**



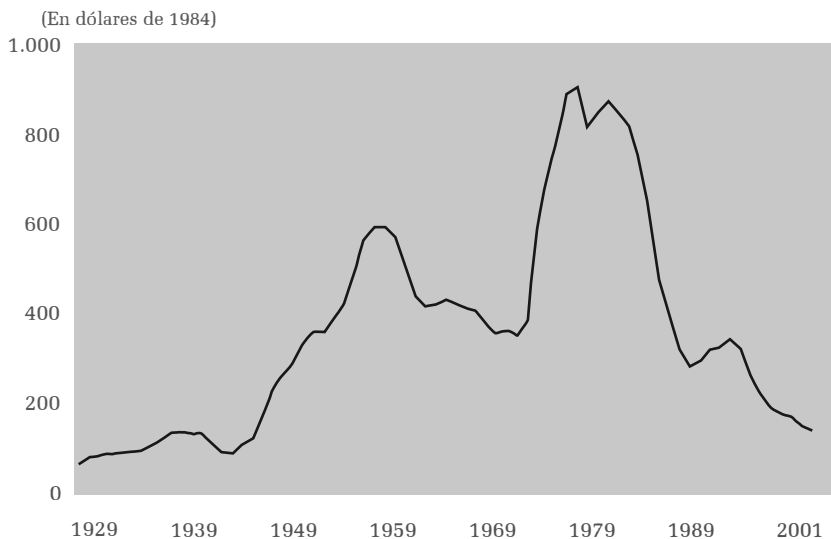
**Nota:** La información estadística son promedios móviles de 3 años.

**Fuentes:** Energy Information Administration, EE.UU., portal electrónico.

Todo lo anterior conduce a una conclusión acaso incontrovertible, y que no es otra que la importancia de la renta petrolera en la vida económica venezolana tiene por delante un curso inevitablemente declinante. De hecho, su desenvolvimiento en las últimas décadas así lo atestigua, tal y como se pone de relieve en el gráfico 11.3 que se muestra a continuación.

## 11.3 GRÁFICO

## Renta petrolera por habitante: Venezuela, 1929-2001



**Nota:** La información estadística son promedios móviles de 5 años.

**Fuentes:** Ministerio de Minas e Hidrocarburos/Ministerio de Energía y Minas, Petróleo y otros datos estadísticos, años varios; Baptista (1997a; 2001).

Dicho con otras palabras, incluso si las magnitudes absolutas de la renta en valor constante se hubieran mantenido invariables, lo que sobra decir no sucedió, el cúmulo de necesidades por satisfacer con su gasto no dejó de crecer, y más, no dejará de hacerlo. De allí el curso declinante; de allí la conclusión de que no hay futuro para la renta. En ese estricto sentido, pues, resulta un verdadero desatino acomodar el negocio petrolero de Venezuela a un cuerpo de directrices que persigan extraer a toda costa una renta predeterminada de los proventos de la explotación del recurso. Porque ha de ser obvio a estas alturas que la realidad de las cosas –tanto el estado del mercado mundial como el carácter mismo del negocio– impone aquí unos límites férreos e infranqueables, en razón de lo cual una política puramente rentista carece de posibilidades de éxito, y más bien debe precipitar consecuencias funestas para la industria petrolera venezolana.



---

**LA INVIABILIDAD ECONÓMICA  
DEL CAPITALISMO-RENTÍSTICO**

---

Una de las conclusiones más significativas de nuestras investigaciones en torno a la naturaleza de la estructura económica capitalista-rentística, siempre a la luz de la crucial experiencia de Venezuela, fue la relativa a su inviabilidad, es decir, a su incapacidad para autorreproducirse y preservarse prolongadamente. Fue así como pudimos escribir lo siguiente en su oportunidad: «El colapso del modo económico rentístico, en efecto, no tiene porqué ocurrir como consecuencia de la desaparición abrupta de la renta en cuestión, con lo cual la fuente de movimiento del sistema de súbito se esfumaría, deteniéndose la producción y el intercambio. Antes bien, y ésa es una importante paradoja por considerar, dicho colapso puede ocurrir, y de hecho así sucedió, en el medio del auge de los ingresos provenientes de la renta. El colapso ocurre, en breve, no cuando la renta merma y desaparece, sino justamente en el caso contrario».<sup>3</sup>

Lo que de aquí se desprende tiene una importancia muy difícil de exagerar. Quisimos decir que mientras más rentista la política relativa al petróleo, y mientras mayor el influjo posible de renta, mayor terminará por ser la incapacidad de la economía para crecer y desarrollarse de una manera sostenida. Esto, desde luego, contradice abiertamente muchas cosas, en particular el sentir común de que la cuestión del desarrollo económico, por sobre todo, es en lo esencial sólo un asunto de disponer de más recursos. Veamos entonces de qué se trata.

Un aspecto decisivo de toda la argumentación es el punto de partida histórico, y, en consecuencia, hay que tener total claridad al respecto. Una situación, en efecto, es aquella dada por una sociedad estructurada y madura en la cual sobreviene un ingreso de índole rentística que es propiedad originaria del Estado, y otra, muy distinta, la de una sociedad que, iniciándose desde una condición de franco atraso material, se afana por desarrollarse y estructurarse con base en una renta internacional apropiada por el Estado y de la suerte, por ejemplo, que provee el petróleo. En el primero de los casos el fundamento material moderno es un dato preexistente, mientras que de lo que se trata en el segundo es de crear dicho fundamento (véase Apéndice A, *infra*). Por lo demás, ya se analizará más adelante una significativa consecuencia de esta cuestión en el orden político.

En la segunda de las situaciones consideradas, las prioridades son más numerosas, y, además, rivalizan de manera abierta entre sí. No sólo es, pues, la urbanización de la sociedad, que es la precondition más básica de la modernidad, sino también el establecimiento de una base productiva que el mercado mundial no debe poder devorar antes de nacer. Se trata, en resumidas cuentas, de la creación del mercado, tanto en el orden de los bienes y servicios que puedan producirse como, muy especialmente, en el orden de la fuerza de trabajo. Todo ello, aunado a la necesidad del Estado rentista de disponer de recursos fiscales suficientes, presiona en favor de un cuerpo de políticas económicas cuya consistencia interior es muy difícil de definir a priori.

Es así como al mismo tiempo resulta palmario que la sobrevaluación de la moneda es una bendición para facilitar el proceso de urbanización, la acumulación de capital, la estabilidad doméstica de los precios, o la maximización de la renta cuando ésta se fija en valores nacionales, pero de seguidas no es menos palmario que una moneda muy cara limita el acceso de los bienes producidos al mercado internacional, tanto como que los ingresos del fisco sufren ostensibles mermas cuando la renta externa se cambia a una tasa sobrevaluada. En otro nivel del pensamiento, la urgencia de crear puestos de trabajo, al igual que los naturales ritmos del ciclo político, conducen por fuerza al abultamiento del empleo público. Ello se traduce, por un lado, en una mayor demanda doméstica, pero también en una situación muy delicada, por lo potencialmente crónica, del balance de las cuentas públicas.

En suma, la conformación originaria del mercado y la creación y preservación de las indispensables condiciones para el crecimiento económico sostenido enfrentan, bajo las circunstancias del capitalismo rentístico, dos limitaciones muy severas. De una parte, la circulación y distribución de una renta internacional en la economía doméstica aflojan y hacen perder severidad a las prácticas laborales que aseguran siempre la generación de los excedentes necesarios para financiar el crecimiento. Ha de tenerse presente aquí que la renta es de por sí un excedente, y que, al ser ella cuantiosa respecto del tamaño global de la economía, facilita y justifica que pueda relajarse el extremo rigor de la relación entre la productividad y los salarios reales de donde se originan los excedentes productivos. Esta limitación hace que el mercado capitalista sufra de graves impedimentos para su desarrollo pleno, o que adolezca, a la postre, de la vitalidad que se requiere para sostener firmemente el crecimiento en marcha.

Por la otra parte, la circulación de una renta internacional hace muy difícil el mantenimiento de ciertos equilibrios cruciales para la dinámica de la economía capitalista. Es posible incluso decir que el más básico de ellos, a saber, que la capacidad de producir ha de expandirse al tiempo que también lo hace el mercado para la producción doméstica, enfrenta en el capitalismo rentístico obstáculos, tan serios, que a la postre pueden llegar a ser insalvables. En efecto, la renta, al estar presente por largos períodos, o mejor, por muchas décadas tal y como ha sucedido en la economía venezolana, termina por convertirse en parte «normal» del ingreso, y al así suceder lleva a considerar el tamaño del mercado para la producción como más grande de lo que efectivamente es, moviendo a obrar en consecuencia. El resultado es un desequilibrio continuo que pasa inadvertido al cobijo de la renta, que cumple entonces la misión de enmascarar la realidad. Pero, dado el marco de la sociedad contemporánea, esto es, el mercado mundial, lo cierto es que la renta no es un ingreso normal en el estricto sentido en que sí lo son el salario, los beneficios, el interés, los honorarios profesionales, etc. La normalidad en este caso se refiere al decisivo hecho de que la renta, antes que un ingreso producido, es tan solo un ingreso captado. Y, por consiguiente, sus montos no guardan relación con la producción sino con el estado circunstancial de las relaciones de fuerza en que se encuentran dentro del mercado los dueños de los recursos —o del petróleo, valga decir— para extraer un provento del correspondiente negocio.

Hemos dicho antes que al desequilibrio entre la capacidad productiva y el tamaño del mercado lo disimula y oculta la renta. Ésta, por lo tanto, cumple la singular tarea de falsificar las condiciones bajo las cuales toma lugar la acumulación de capital. La rentabilidad de la inversión, real y efectiva como sin duda lo es, no descansa entonces sobre el hecho normal de que el capital «coadyuva» en la producción, sino más bien sobre una realidad adventicia que no yace bajo su posible control. Es así como el capitalismo rentístico carece de los mecanismos propios para asegurar el más básico de los equilibrios económicos. En tal sentido, es una estructura económica inviable para los fines de sostener el crecimiento económico, que es el objetivo supremo de los arreglos modernos contemporáneos.

Podemos ahora ir al tercer punto que deseamos plantear. Se trata de la relación entre el Estado y la sociedad. Pero antes de pasar a ver lo particular de esta relación en el caso del capitalismo rentístico, es menester elaborar la dimensión histórica dentro de la cual dicha relación, en términos generales, se constituye.

---

**EL ESTADO Y LA SOCIEDAD**

---

En las próximas páginas vamos a dar cuenta del tercer argumento a favor de la superación del capitalismo rentístico. El argumento tiene su complejidad, como se apreciará pronto, por lo que conviene ir a pasos lentos.

---

**RELACIONES ENTRE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD**

---

Afirma Hegel que la «creación de la sociedad civil es el logro del mundo moderno».<sup>4</sup> Y uno de sus más agudos críticos complementará lo así dicho desde el ángulo opuesto: «la abstracción del *Estado como tal* no nace hasta el mundo moderno, puesto que la abstracción de la vida privada no se crea sino en los tiempos modernos».<sup>5</sup>

La sociedad civil, pues, es el ámbito propio de lo privado como hoy se lo entiende, y lo privado, en su turno, es elemento primordial en la configuración del marco de condiciones en el cual aparece y se consolida el fenómeno contemporáneo del crecimiento económico.

Entre las circunstancias que concurren en la emergencia de la sociedad civil, que son muy diversas y que han atraído la fina atención de autores y pensadores muy distinguidos, hay una que ha pasado casi inadvertida entre la multitud. Se trata de la pérdida de autonomía en el orden económico por parte del Estado, o para decirlo de otro modo, de la creciente dependencia a la que se sujeta al Estado respecto de las contribuciones y tributos que pagan los individuos privados para sostenerlo. El punto es de una monta inmensa, porque alude, entre otros temas, al establecimiento de un equilibrio muy especial entre el poder político y el poder económico, que en la sociedad moderna se separan por primera vez. Y cabe decir que de este equilibrio habrá de depender en una medida muy importante el desarrollo del mercado hasta los límites verdaderamente planetarios que hoy exhibe.

Para disponer de una noción del cambio acerca del cual se habla, la dimensión que ofrece la historia del pensamiento, de entrada, puede resultar muy útil. Efectivamente, hay testimonios de una gran valía para apreciar la naturaleza de los tiempos que corren, una vez que se adopta co-

mo criterio de juicio esta decisiva cuestión de la independencia económica del Estado. Una idea primordial, sin embargo, es preciso tener presente antes de pasar a ofrecerlos.

#### LA PREEMINENCIA DE LO PÚBLICO

Escribe Maitland, en su conocida obra sobre la historia constitucional inglesa, que debe parecerle extraño a su lector que la visión que ha de brindar sobre el derecho público empiece con el examen del sistema de propiedad sobre la tierra, que es por excelencia un tema del derecho privado. Y es que esta cuestión acerca del carácter jurídico de la propiedad territorial, que incluso en su propio tiempo tampoco daba para una consideración sólo iusprivatista, era una materia estrictamente pública para la época cuando se inicia su examen, esto es, en los albores del siglo XIII.

El punto de partida, que resume bien la idea primordial por tener en adelante presente, es muy simple: «toda la tierra es del dominio del rey» (*all land is held of the king*).<sup>6</sup> En tal sentido, la propiedad territorial es un asunto por excelencia público, toda vez que el rey, supremo propietario entonces, es quien encarna esa dimensión colectiva. Pudiera así decirse que la propiedad es del rey, en tanto que la posesión puede ser de cualquiera, o también, que «nadie, salvo el rey, tiene tierra que no sea de alguien».<sup>7</sup> De esta propiedad superior, por consiguiente, se desprende para los poseedores una serie de obligaciones, servicios y prebendas que tienen como destino el beneficio real.<sup>8</sup> Sobre este último aspecto se regresará brevemente más adelante.

Desde otra perspectiva cabe decir lo siguiente. Al hablar del Estado, como lo vamos a hacer a continuación, es una terrible tentación nombrarlo o aludirlo sin dar debida cuenta de sus especificidades históricas. Tómese por caso el vocablo *polis*. Los traductores de la *Política* de Aristóteles, por ejemplo, no vacilan en general en verterlo como «Estado», y al hacerlo con esta expresión tan contemporánea cercenan de raíz todo posible condicionamiento histórico de la realidad nombrada. Por otra parte, la alternativa de traducirlo como «ciudad-Estado» tampoco es satisfactoria.<sup>9</sup> O tómese por caso, como sugiere hacerlo Collingwood, el ejemplo de dos obras clásicas sobre la política: *La República* de Platón y el *Leviathan* de Hobbes. Ambas, dice él, versan sobre la cuestión del «Estado». Pero, continúa su argumento, también se admite que son distintas. Se pregunta entonces a continuación, ¿lo son, acaso, porque exponen diferentes teorías

acerca de la «naturaleza del Estado»? Su respuesta es todo lo tajante que cabe: «No. Lo son porque el Estado de Platón es la *polis* griega, mientras que el de Hobbes es el Estado absolutista del siglo XVII». <sup>10</sup>

El Estado que antecede al específico de los tiempos modernos es una suerte de unidad primaria en la cual lo público absorbe toda otra realidad. En su lenguaje idiosincrásico lo expresará Hegel diciendo que «en los Estados de la antigüedad clásica la universalidad [léase lo público, A.B.] se hallaba presente, pero la particularidad [léase lo privado, A.B.] no había sido liberada». Por el contrario, «La esencia del Estado moderno es que lo universal se halla unido a la completa libertad de sus miembros particulares». <sup>11</sup>

#### LA AUTONOMÍA MATERIAL DE LO PÚBLICO

Sentado este principio que delimita una esfera de lo público que cubre en los orígenes casi todo el espacio de lo humano, y que tiene su clara consecuencia en el orden material o económico, puede pasarse entonces a tomar algunos hitos significativos. En los días más remotos, dice así Heródoto, «no sólo el común de las gentes eran muy pobres, sino que los reyes tenían medios muy escasos». <sup>12</sup> Aristóteles, por su parte, al referirse a la constitución de Esparta hubo de escribir que «las finanzas públicas de Esparta se hallan muy mal reguladas», y lo que es mucho más sustantivo a los fines de este breve recuento, que «El legislador [allí] ha conseguido un resultado opuesto a lo que es ventajoso: ha hecho a la *polis* pobre y a los ciudadanos codiciosos». <sup>13</sup>

El tenor de esta postura habrá de reiterarlo siglos más tarde Maquiavelo, que en sus *Discorsi sopra la prima deca di Tito Livio* asienta lo siguiente: «Las repúblicas bien organizadas deben mantener rico el erario público y pobres a los ciudadanos». <sup>14</sup> Un poco más adelante, hacia 1576, Bodin dirá también lo suyo propio, a saber, que de los «siete» medios de que dispone «la república» para sostener sus gastos, el primero de ellos, es decir, «el dominio [*domaine*] propio» resulta ser «el más honesto y el más seguro de todos». <sup>15</sup>

Como bien se colige de estas escuetas referencias, a la concepción del fisco y de lo fiscal la preside la noción de que el Estado debe poseer medios autónomos y suficientes para acometer sus gastos. En otras palabras, se admite como un hecho de la naturaleza de las cosas que el Estado es también un propietario, y que de tal condición ha de derivar los

recursos de que precisa para financiar sus tareas. Sólo resta afirmar que lo privado, en cuanto de su ámbito se paga el sostén material del Estado en calidad de impuestos o contribuciones de diferente índole, debe aún esperar por un desarrollo que para el tiempo cuando Bodin escribe se halla ciertamente en marcha.

#### LA EMERGENCIA DE LO PRIVADO

Será de la pluma de Hobbes, a mediados del siglo XVII, cuando la concepción en comento empiece a ser el objeto de calificaciones por las que se anuncia su ocaso y superación. En efecto, ya no se trata de una línea o párrafo por citar del cual se desprende una postura inequívoca en torno al carácter del sustento en el que descansa el fisco, sino que es más bien un elaborado argumento que es menester discernir con el debido cuidado. Vamos a proceder en tal sentido.

«En la distribución de las tierras», escribe Hobbes, «es de concebir» que al Estado o *common-wealth* se le «asigne una porción». <sup>16</sup> La frase es tan convencional que no puede causar sorpresas, pero el lector en algo prevenido, por otra parte, no puede menos que preguntarse acerca de este tono tan moderado o hasta dubitativo del planteamiento. No hay ya más, ciertamente, el categórico reclamo que llega hasta Bodin acerca de la preeminencia de la dotación material del Estado. Ahora lo que se abre es una mera posibilidad de que al fisco se lo dote de recursos propios. La diferencia, pues, no puede ser más sugestiva.

Continúa el autor. Tal porción «debiera ser suficiente como para cubrir los gastos de la paz común [...] Y ello sería verdad sólo si hubiera algún representante [léase gobernante, A.B.] libre de las pasiones y padecimientos humanos. Pero toda vez que la naturaleza humana es lo que es, la provisión de tierras públicas sucede en vano», y de seguidas agrega Hobbes una frase de tremendas consecuencias, «[esa provisión] tiende al debilitamiento [*dissolution*] de la *common-wealth*». Aquí, cómo dudarlo, nos hallamos en un mundo muy diferente del que habitaron Aristóteles y Maquiavelo. <sup>17</sup> La autonomía material o económica del Estado, lejos de ser la condición «ventajosa» que por siglos se propaló, se la pasa a entender como capaz de afectar negativamente más bien a la organización política.

Aquí no concluye Hobbes. La distribución de la tierra que se dio en tiempos previos, y por la cual el Estado vino a tener rentables propiedades suyas, la somete más adelante a una crítica en la que se encierran, de

nuevo, significativas consecuencias. Su punto es el siguiente: las tierras otorgadas al monarca tenían como único propósito, escribió así, servirle «para mantenerse en su condición privada [*naturall capacity*] mas no en su condición pública [*publique*]». En atención a este último fin, agrega, podían «establecer impuestos arbitrarios cuando lo juzgaren necesario».

Pero si todo esto no fuera así, y más bien fuera cierto que las tierras y servicios asignados al Estado tenían como único destino los fines de la *common-wealth*, resulta, sin embargo, que ello era contrario «al tamaño de la institución», a consecuencia de lo cual terminaban por ser «insuficientes». Además, se entendía que dichas propiedades podían ser objeto de «enajenación y merma», lo cual era inaceptable. En resumidas cuentas, Hobbes concluye en que «resulta vano asignarle a la *common-wealth* una porción [de los recursos productivos, A.B.]».

El mejor pensamiento político posterior, representado en las contribuciones de Locke y Montesquieu, dará por descontada la heteronomía económica del Estado así como su natural contraparte, esto es, la obligación impuesta sobre los individuos de contribuir al financiamiento de lo público. Ya aquí, por lo demás, no pueden albergarse dudas acerca de la decisiva presencia de lo privado en el movimiento de fuerzas dentro del mundo moderno. Es así como puede Locke contraerse a decir que toda vez que los «gobiernos verdaderos» no pueden mantenerse sin grandes gastos, «es preciso que cada quien que disfruta su parte de protección pague, con cargo a su propiedad, una proporción de esos gastos».<sup>18</sup> Montesquieu procederá del mismo modo. De hecho, toma por sentado que los ingresos públicos tienen un exclusivo origen privado, valga decir, que son el agregado resultante de sumar lo «que cada sujeto da de su propiedad». Cada quien, pues, da «una porción de lo suyo», con el expreso fin de «asegurar el disfrute de lo que le resta».<sup>19</sup>

Adam Smith, en su turno, cumplirá la misión de poner en perspectiva el tema, y de establecer para el tiempo por venir ciertas conclusiones claramente destiladas de los siglos precedentes. En el libro V de su *Wealth of Nations* escribe al efecto lo siguiente: «Los ingresos con los cual han de sufragarse[...] los gastos necesarios del gobierno [...] pueden extraerse, primero, de un fondo que pertenezca a título propio al Soberano o *common-wealth*, y que es independiente de los ingresos de la gente; y segundo, de [estos] ingresos de la gente». Dicho fondo, precisa luego, está compuesto por «el acervo de capital público» y por «las tierras [también] del dominio público».



Establecido lo anterior, y luego de un análisis cargado de importantes consideraciones económicas, concluye Smith con la siguiente idea: «El acervo de capital [*stock*] y las tierras públicas: las dos fuentes de ingresos que pueden pertenecer a título propio al Soberano o a la Comunidad [*commonwealth*], son *impropias e insuficientes* para costear los gastos necesarios de cualquier Estado grande y civilizado». <sup>20</sup>

Aquí resuena poderosamente el texto antes citado de Hobbes. Quizás lo significativo es la juntura de las dos expresiones «*impropias e insuficientes*» que sirven para calificar estas fuentes «peculiares» de la que se nutren los ingresos públicos. En todo caso, no debe verse en ellas más de lo que el autor en efecto fue capaz de poner. Veamos, en efecto, qué se puede decir al respecto.

Señala Smith que el aprovechamiento económico de un *stock* acumulado por el Soberano sólo puede hacerse de las maneras conocidas: o empleándolo para producir y por esta vía consiguiendo unos beneficios, u otorgándolo en préstamo a cambio de un interés. Dejando de lado detalles históricos que no le pertenecen a este texto, concluye el autor su examen afirmando que «el gobierno de ninguna gran nación [...] parece haber derivado el grueso de sus ingresos de estas fuentes». <sup>21</sup> Resta, entonces, por elemental exclusión la renta de las tierras públicas.

Habiendo llegado aquí el eslabón final no se hace esperar. Por lo demás, no es menester repetir los números y cálculos que Smith cita o realiza en favor de su tesis: las rentas, dicho brevemente, son insuficientes, como ya lo había advertido Hobbes un siglo largo antes, pero no sólo insuficientes sino también impropias por inadecuadas con relación al tamaño del gasto del gobierno, o lo que viene a decir lo mismo, al ámbito de lo público. <sup>22</sup>

Hay una segunda manera de leer el pensamiento de Smith, y muy en especial el vinculado con el vocablo «*impropio*» por él empleado para calificar los ingresos públicos provenientes de medios propiedad de la Corona. Esta interpretación se apoya más bien en textos que utilizó para sus clases cuando era profesor en Glasgow, y que son realmente iluminadores acerca de la materia en escrutinio.

El sistema de «libertades», según lo denomina Smith, y establecido ya en Gran Bretaña para su tiempo, advino como resultado de la confluencia de dos causas, la segunda de las cuales es aquí la relevante. A saber, la «dilapidación» <sup>23</sup> de los recursos de la Corona en tiempos de Elizabeth por «la venta de las propiedades reales». Tal situación habrá de

traducirse, un siglo más tarde, en un nuevo estado de cosas, donde la Monarquía ha pasado ahora a «depender»<sup>24</sup> para sus gastos públicos de la aprobación por el Parlamento de unos fondos en calidad de impuestos. Esta dependencia frente al Parlamento, y más en particular, frente a la Cámara de los Comunes, por el número y representatividad de quienes la integran, tiene un profundo significado en la práctica, que no es otro que la dependencia de la Corona respecto de «todo el pueblo».<sup>25</sup>

Se configura así un argumento con cuya ayuda es posible apreciar en rigor el carácter «impropio» atribuido por Smith a la tenencia de la Corona de medios financieros independientes. Dicha impropiedad, entonces, no es más que otra manera de nombrar la incongruencia que significa la coexistencia, en un mismo ámbito social, de intereses económicos privados de gran importancia, v.g. los representados por el capital, junto a los del Estado que además del poder político tiene un poder económico propio. Dicho de otro modo, en un ámbito donde florece el capital lo normal es que el Estado dependa en el orden material de la sociedad. Otra situación, pensable como es, resulta no obstante «impropia», o sencillamente incongruente. Ya se volverá más adelante sobre esta decisiva cuestión.

De la pluma de Hegel, quien en todo caso ha servido aquí para echar a andar estas consideraciones, únicamente vale la pena resaltar su comentario relativo a la significación política del pago de impuestos, y a las recíprocas influencias que con su ocasión se dan entre el desarrollo de lo individual (sociedad civil) y del Estado. Dijo él lo siguiente, citándolo *in extenso*: «Aunque en el seno de la sociedad civil lo universal [léase público, A.B.] y lo particular [léase privado, A.B.] se han separado, se hallan empero unidos y están entre sí condicionados. Mientras que cada uno parece hacer lo opuesto del otro, y supone que sólo puede existir si mantiene el otro a distancia, la verdad es que se condicionan el uno al otro. Así, por ejemplo, la mayoría de la gente considera que el pago de impuestos es perjudicial a su interés particular, como algo hostil y que obstaculiza sus propios fines. Sin embargo, aunque ello parezca verdad, los fines particulares no pueden alcanzarse sin la ayuda de lo universal, y *un país donde no se paguen impuestos no se distingue por el fortalecimiento de sus intereses privados*».<sup>26</sup>

Esta larga cita no precisa de mayores esclarecimientos, y acaso sólo cabe sugerir prestarle atención a sus frases finales, que muy a propósito se hacen sobresalir. Porque ellas, en breve, resaltan un punto crucial tras este sucinto recuento. Con todo, no es posible dejar de traer a colación dos

cortos textos del comentario que hace Marx de parte de la obra de Hegel recién citada, y que vienen muy al caso. Por una parte, que en tiempos antiguos la esfera de la política, con exclusión del resto, constituía la totalidad del ámbito de lo humano, mientras que al presente el Estado moderno «representa un acomodo entre las esferas políticas y no políticas».<sup>27</sup> Dicho acomodo tiene un ángulo material que se ha buscado poner precisamente de manifiesto en estas páginas. Por la otra parte, que este acomodo exige entonces de una doble abstracción: «de la vida privada, en un lado, y del cuerpo político, en el otro».<sup>28</sup> Haber llegado a la realidad que hace posible esta doble abstracción, en suma, es «el logro del mundo moderno».

El camino recorrido hasta aquí no tiene continuación, y lo que es más, no la necesita. La práctica, de hecho, se muestra de manera tan patente que puede decirse que no precisa de intermediación por parte de las ideas. Al término del siglo XIX, cabe mencionar a Adolf Wagner y Lorenz von Stein, que toman el tema de las finanzas públicas y lo exponen como suelen hacerlo los libros de texto, a saber, como un tema que no requiere ya de elaboraciones históricas ni de análisis críticos.<sup>29</sup> Más adelante, en las manos de Max Weber, Rudolph Goldscheid y J.A. Schumpeter,<sup>30</sup> el tema tendrá en el siglo XX su natural lustre, y cada uno de ellos hará puntualizaciones interesantes y significativas. Del último de éstos, particularmente, cabe traer unas líneas a colación para dejar una clara expresión, sobre el tema de estas páginas, por parte del pensar más contemporáneo. Es así como escribe él lo siguiente: «En todas partes [el Estado] confronta la economía privada con relativamente pocos medios —economía privada cuyo significado y propósito están al servicio de la esfera privada y que sólo para ésta produce— y depende de lo que pueda arrancarle».<sup>31</sup> En todo caso, es tiempo para volcar la mirada hacia otros indicios.

#### LA EXPROPIACIÓN DEL ESTADO

La conformación del mundo moderno, se ha visto antes, envuelve la separación de dos realidades en el seno del espacio que conforma la vida humana: de una parte, la esfera de la política, de lo público, del Estado; de la otra, la esfera de los intereses económicos, de los individuos privados, de la sociedad. Las relaciones que las vinculan, de manera contradictoria naturalmente, huelga decirlo que conforman un complejo y decisivo tema para la reflexión y el análisis. Aquí importan sólo en cuanto ellas entre sí, al presente, establecen una particular dependencia que vincula la

esfera privada con el Estado, y por la cual este último se sujeta y limita. A saber, la dependencia económica o material. En las páginas precedentes, se han aprovechado ciertos testimonios excepcionales del pensamiento para buscar observar la dirección de los tiempos. Las conclusiones que de su consideración se derivan están a la vista. Pero hay otros testimonios.

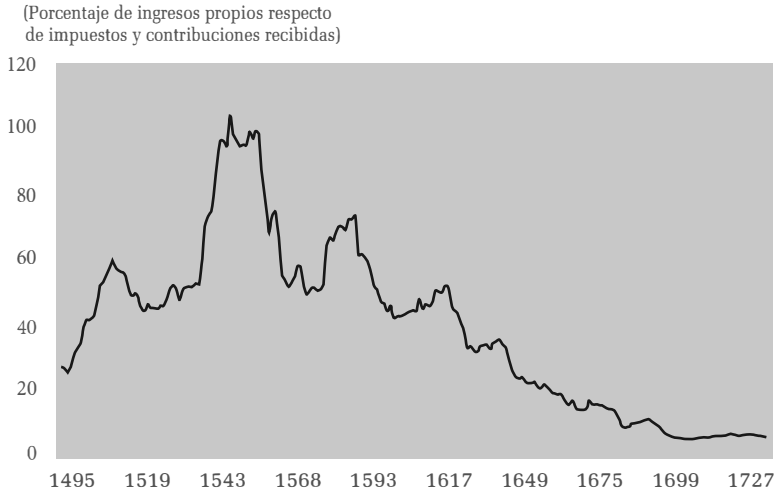
En sus comentarios sobre el mundo germánico, y en particular sobre el imperio de Carlomagno, dice Hegel que «su principal ingreso provenía de las tierras reales, de las cuales tenía un gran número».<sup>32</sup> Por su parte Dietz, en un conocido estudio suyo sobre las finanzas públicas inglesas, dirá más o menos lo mismo: «En la Edad Media, los ingresos de los reyes ingleses provenían de la *firma comitatus*, o del cultivo de sus antiguos dominios...».<sup>33</sup> Éste era el tenor de las cosas, y más, lo fue hasta muy avanzado el tiempo. Si se toma de nuevo el caso de Inglaterra, que en toda circunstancia es del todo representativo para los fines aquí buscados, existe la posibilidad de disponer de algunos elementos cuantitativos que muestran claramente ciertas tendencias de gran significación.

Así, el promedio de los ingresos propios en tierras de la corona con relación a los ingresos fiscales totales, durante el período que va desde William I hasta Ricardo III, esto es, entre 1086 y 1485, representa el 37 por ciento, y el 41 por ciento si se excluye el reinado de Edward III.<sup>34</sup> Los ingresos de Henry VII durante el año 1504-1505 montaron a 124.591 libras esterlinas, de las cuales 32.630, esto es, 26,8 por ciento, se originaron en las propiedades territoriales reales.<sup>35</sup> Más todavía, para los dos siglos claves en la historia del mundo moderno que son los que van entre el inicio de la Casa Tudor y los años primeros de la Casa de Hannover, resulta posible hacer un gráfico que muestra patentemente el punto que se busca argumentar (gráfico 11.4).

## 114 GRÁFICO

### La Corona de Inglaterra: 1495-1727

(Ingresos de fuentes propias)



**Nota:** La información estadística son medias móviles decenales.

**Fuentes:** P.K. O'Brien, «English Revenues 1485-1814», Database, ESBDF, portal electrónico de la Universidad de Leicester, Reino Unido.

Lo que resulta de estos números es suficientemente obvio como para que no haya necesidad de entrar en mayores consideraciones. Baste decir que a medida que maduraban las condiciones sobre las cuales habría de descansar uno de los rasgos más notorios del mundo moderno, a saber, el crecimiento de las economías y el abultamiento de lo económico, también iba el Estado perdiendo su autonomía material para pasar a depender en ese decisivo renglón de la «voluntad» de los particulares. Aunque estos últimos, desde luego, dependían no menos de la «voluntad» pública: «El gobierno civil, en cuanto se instituye para la seguridad de la propiedad, lo es en realidad para la defensa de los ricos contra los pobres, o de quienes tienen alguna propiedad contra los que no tienen ninguna»: Adam Smith *dixit*.<sup>36</sup>

El gráfico en comentario muestra, pues, cómo a la esfera política se le termina por despojar de su base material propia: el capitalismo requiere de un Estado pobre en patrimonio productivo, para que en consecuencia

dependa de quien sí lo tiene. En un sentido estricto, así, en este período crítico de unos doscientos años se lo «expropia».<sup>37</sup> A las condiciones que toman realidad entonces y que han sido descritas antes,\* es menester sumar ésta que aquí se ha puesto de relieve. No es sólo la liberación de ingentes masas de seres humanos atados hasta entonces por vínculos serviles, y que prepara la escena histórica para su conversión en comerciantes de su fuerza de trabajo, esto es, en asalariados; no es sólo el crecimiento de los asentamientos urbanos; no es sólo la separación de la Iglesia y el Estado y la secularización del poder político; no es sólo la expansión geográfica de Europa, también es, y de manera decisiva, el empobrecimiento del Estado para que se convierta, económicamente hablando, en dependiente de la sociedad.

---

EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL CARÁCTER  
DEPENDIENTE DEL ESTADO MODERNO

---

De las ideas anteriores se desprenden numerosas consecuencias. Sin embargo, para estas páginas importa en particular una de ellas, a saber, la que tiene que ver con la relación que pueda existir entre el fenómeno histórico reciente del crecimiento económico y la característica del Estado moderno antes descrita.

El crecimiento económico es un rasgo distintivo del tiempo presente de la humanidad. Se quiere indicar que aun cuando otras épocas pretéritas puedan haber tenido períodos esplendorosos que llevaron a circunstancias que sobrecogen por su grandiosidad y magnificencia, lo cierto es que una expansión material sostenida y repetida, generación tras generación, es acaso exclusiva de los últimos siglos de la humanidad.

Tal particularidad histórica se ha asociado con factores muy diversos. Aquí se desea simplemente añadir uno adicional, que, sin embargo, pareciera tener una significación mayor. Dicho brevemente, la práctica económica del capitalismo, que se expresa en el libre movimiento del capital y de su natural correlato, esto es, la compra venta de fuerza de trabajo, conduce a la expansión sostenida del volumen de la producción. Tras

---

\* Véase «Una historia que no se hizo historia», *supra*, especialmente los cuadros 4.1 y 4.2, así como los comentarios que los acompañan.

esta continua expansión, que refleja la liberación de fuerzas y aspiraciones individuales en el orden mercantil, se halla una estructura nueva de las relaciones de poder, en las que aparece el Estado bajo una situación de dependencia material respecto de la sociedad. Dicha dependencia, se ha argumentado antes, es una condición indispensable para que se dé la libertad de la que el capital precisa. En tal sentido, es un antecedente necesario, sin cuya presencia el crecimiento económico no puede tomar lugar sostenidamente.

Es menester insistir en el carácter de la relación propuesta. En efecto, puede bien suceder que los tiempos iniciales del proceso histórico de crecimiento se asocien con una situación tal donde el Estado posee algún grado de autonomía económica. De que esto es así hay amplias evidencias. El punto, sin embargo, tiene que ver sobre todo con la maduración del capitalismo y con la ocurrencia del crecimiento como un acontecimiento normal de su estructura económica. Se quiere decir que, más allá de un cierto estadio en el desarrollo capitalista, pareciera no ser posible la expansión del capital y, por ende, el crecimiento económico sostenido, a menos que el Estado pase a formar parte orgánica de la estructura en el sentido en que lo establece la antedicha dependencia material.

Pues bien, existen indicios cuantitativos muy sugestivos de la vinculación entre la emergencia y consolidación de los arreglos sociales aptos para el crecimiento económico, con el establecimiento de la dependencia material del Estado respecto de los estamentos privados de la sociedad. Páginas arriba se brindó una evidencia sobre el desenvolvimiento económico del Occidente en general desde finales del siglo XIII hasta la actualidad (véase el gráfico 4.1, *supra*). Allí resalta cómo la expansión económica se inicia de manera franca a mediados del siglo XVII, que es el tiempo justamente cuando la situación particular de Inglaterra —luego Reino Unido— empieza a modelarse según el referido patrón de la dependencia material del Estado. Por lo demás, ya en lo allí mostrado hay elementos para adelantar fértiles conjeturas acerca de la dirección señalada a lo largo de estas últimas páginas. Empero, hay un segundo indicio que también es útil tener presente.

Así, en el cuadro 11.1 se brinda la evolución económica de Inglaterra y Francia desde los comienzos del siglo XVII hasta avanzado el siglo XVIII. Estos dos siglos, por lo visto, son claves en la conformación de las bases del modo de vida contemporáneo, valga decir, de las condiciones sobre las cuales descansa la economía contemporánea. De manera que la

información ofrecida tiene el atractivo de referirse a esas décadas críticas cuando ocurre la transición hacia el mundo económico hoy dominante.

### 11.1 CUADRO

#### EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE GRAN BRETAÑA Y FRANCIA: 1600-1781 (PIB por habitante en dólares de 1995)

	Gran Bretaña	Francia
1600	616	629
1700	1.104	697
1751	1.289	727
1781	1.332	775

**Fuentes:** Bois (1971); Hauser (1985); J. Boulton (1996, 2000); N.F.R Crafts (1983); Phyllis Deane (1976); C.H. Feinstein (1968b); Robert Martin (1939); Angus Maddison (1982, 2002); J. Marczewski (1965); Toutain (1987); H. Phelps Brown & Sheila Hopkins (1981); Gregory Clark (2001); E.A. Wrigley & R.S. Schofield (1981); J.E. Williams (1966); Geertruida de Moor (2003); Jan Luiten van Zanden (2003); S. Rappaport (1989).

En los inicios del siglo XVII, pues, Francia e Inglaterra se hallan en paridad de condiciones económicas, de juzgar por el indicador que sirve de referencia en el anterior cuadro. Doscientos años más tarde, habiendo Inglaterra conseguido un arreglo social que implica, entre otras cosas, la dependencia material del Estado con respecto a las contribuciones e impuestos de sus ciudadanos, su situación se había tornado en la de una clara ventaja económica respecto de Francia, donde el desarrollo social aún tenía un largo camino por recorrer.<sup>38</sup> Dicha divergencia histórica, y sin que esta compleja materia se preste a causalidades simplistas entre los factores en escrutinio, debe asociarse con las nuevas formas de vinculación entre el Estado y la sociedad adelantadas en el caso inglés.

Con los anteriores elementos a nuestra disposición, podemos ahora dirigir la mirada a las circunstancias específicas de Venezuela. Veremos así emerger en toda su significación una faceta del capitalismo rentístico a la cual no se le había prestado la atención debida, y cuya superación histórica, por consiguiente, se erige como condición indispensable para que la sociedad pueda encarar con razonable eficacia las tareas de su desarrollo.



---

PARTICULARIDADES DEL CASO DE VENEZUELA:  
ESTADO, PETRÓLEO Y SOCIEDAD

---

Cuando despunta el siglo XX Venezuela es una sociedad muy pobre. Si se la compara con otras sociedades representativas de América Latina sobresale su atraso relativo. Cabe bien decir, además, que esta pobreza de la sociedad tenía su natural correlato en la pobreza del Estado. En 1920, efectivamente, el consumo público no representaba una suma mayor del 6 por ciento del gasto total realizado en la economía. Pero ese gasto, de por sí exiguo, era no obstante pagado en lo fundamental por la sociedad a través de contribuciones e impuestos indirectos. Todo ello, sin embargo, va a cambiar dramáticamente con la irrupción del petróleo en la vida venezolana.

El petróleo habrá de significar con el tiempo muchas cosas, desde luego, pero aquí importa llamar la atención sobre apenas una de ellas. De los resultados económicos de su aprovechamiento, por todo lo visto, una parte habrá de recibirla el Estado terrateniente. De esa manera no sólo aumentan sus recursos, sino lo que es más significativo, su independencia respecto de la economía interna comenzará a crecer hasta llegar a ser, en algún momento, casi absoluta. Esto va a ayudar a crear una estructura de relaciones políticas y económicas grandemente *sui generis*. El Estado venezolano, en resumidas cuentas, aparece en la escena con una peculiar autonomía material, toda vez que los recursos de que dispone los obtiene del comercio mundial con cargo a su condición de propietario territorial.

Por lo que se ha expuesto en las páginas anteriores, un marco de cosas de esta naturaleza difiere sustantivamente del que ha de tomarse como normal en la vida social contemporánea. Pero no hay que precipitarse. En esta encrucijada de la exposición hay que introducir una calificación histórica mayor, sin la cual la conclusión antedicha resulta inane.

En efecto, la situación del Estado venezolano en el seno de las fuerzas económicas exhibe una complejidad adicional que es preciso considerar, complejidad que, como se verá, tiene condicionamientos históricos muy poderosos. Dicha situación, para empezar, puede describirse en términos generales de la siguiente manera: el Estado terrateniente se presenta ante la economía doméstica con una independencia material ostensible; en tal sentido, cabe hablar de un Estado autónomo, o de un Estado que dispone de unos recursos cuantiosos y obtenidos al margen del co-

mercio interno. La clara percepción de Arturo Uslar Pietri, voceada ya en 1938, es digna de revivirla: «El Estado interviene, y está interviniendo en nuestra vida económica, porque nuestra vida económica no es sino un reflejo de la riqueza del Estado».<sup>39</sup>

De aquí se desprende que en los arreglos de la sociedad venezolana el Estado no tiene contrapesos domésticos de alguna significación: su autonomía económica, de hecho, le permite unos márgenes de maniobra y una capacidad de intervención de las que carecen los Estados dependientes de las contribuciones de sus ciudadanos. Sin embargo, esta situación tiene unos visos muy diferentes cuando se coloca el Estado venezolano ya no frente al sector privado nacional sino frente al mercado mundial, y más en concreto, cuando se lo coloca, como hay que hacerlo en su momento, frente a las compañías concesionarias extranjeras. De hecho, no se obvie por un momento que la participación rentista del Estado resulta de las negociaciones y regateos que con éstas se realizan. Las concesionarias, entonces, son su natural contrapeso, es decir, constituyen la razón de un peculiar balance que afecta también los arreglos sociales y políticos internos.

En suma, el delicado juego de fuerzas entre el Estado y la sociedad que sirve de fundamento a la vida económica moderna, tuvo en Venezuela su mecanismo propio de equilibrio, a saber, aquél que regulaba las relaciones entre las compañías petroleras extranjeras y el Estado terrateniente. A la relativa debilidad del sector privado nacional frente al Estado, así, la compensaba con creces la patente fortaleza de las concesionarias, de manera que al final el resultado logrado, visto a la luz de la experiencia de la humanidad referida páginas arriba, era de alguna manera satisfactorio. Pues bien, la historia de cómo se llega a constituir ese mecanismo de equilibrio, su fractura y desaparición final, es un efectivo riel a lo largo del cual el capitalismo rentístico venezolano se desenvuelve.

Sin que pueda ser el caso entrar aquí a dar detalles minuciosos sobre esa historia y sus vicisitudes, sí cabe mencionar cuatro momentos o etapas decisivas en su conformación. En primer término, el tiempo que corre entre el comienzo de la explotación petrolera y los años 40. Luego, el período que sigue hasta finales de 1958. En tercer lugar, el lapso desde 1959 hasta 1976, y, finalmente, la etapa desde la nacionalización hasta el presente. No está de más indicar que la secuencia de la que se va a hablar no lleva consigo ninguna predeterminación, y que la reconstrucción por hacerse no es más que el eslabonamiento que surge de contemplar desde el presente lo sucedido.

Si fuera el caso brindar algunos criterios para identificar estos cuatro momentos o períodos, dados los fines aquí perseguidos, podría bien decirse lo siguiente. En la primera etapa, de claro predominio de las concesionarias, se dan los pasos iniciales hacia el establecimiento de la participación del Estado en los proventos del negocio. De hecho, muy pronto se reafirma el derecho del Estado sobre los frutos del subsuelo, que a pesar de estar prescrito en los textos legales respectivos necesitaba, en la práctica, de su consagración efectiva. Más todavía, hay un acontecimiento de especial trascendencia y grandes repercusiones, a saber, la política cambiaria asumida desde 1934 en adelante. Con la práctica de la sobrevaluación del bolívar que de ella se sigue, se fija para el tiempo por venir un eficaz mecanismo de distribución de la renta petrolera.

Los años 40 servirán para la definición de las bases rentísticas que regirán en lo sucesivo. Entonces se precisan los elementos en torno a los cuales el Estado y las compañías extranjeras debían ponerse de acuerdo para armonizar sus relaciones de poder. Se arriba, así, a un arreglo mediante el cual se establece una participación, por partes iguales, en los ingresos petroleros. El balance logrado marca, efectivamente, la conformación del equilibrio buscado entre el Estado propietario y el sector privado, sin que tenga por qué importar que este sector privado sea aquí extranjero. En todo caso, el capital nacional, bajo el amparo de este estado de cosas, pudo entonces florecer con renovadas fuerzas y libertades.

En diciembre de 1958, el Estado venezolano altera de manera unilateral las pautas acordadas en los años 40. El medio empleado para hacerlo fue un decreto presidencial con fuerza de ley que modificó las obligaciones tributarias impuestas a las concesionarias: la tasa real de impuestos directos aplicada a las compañías petroleras, que era de un 30 por ciento, pasó a ser 47 por ciento. Las bases económicas del equilibrio en cuestión se habían así roto. Comienza de esta manera el ascenso del poder del Estado en el juego de las relaciones sociales domésticas.

Pero este último movimiento resulta inseparable de un acontecimiento sucedido en la escena internacional, a saber, la constitución de la OPEP. La significación de este hecho ha de entenderse como el aflojamiento de la tensión ejercida sobre el Estado venezolano por parte de las concesionarias extranjeras, toda vez que la contraparte de estas últimas en el balance de fuerzas no es ya más él en su particular debilidad, sino que es ahora un conglomerado organizado de países propietarios del cual forma parte. Aminorada esa tensión externa, como consecuencia de lo ante-

rior, el poder doméstico del Estado terrateniente enfrenta cada vez menos limitaciones. Entonces será cuando la inviabilidad del capitalismo rentístico empiece a manifestarse de forma ostensible.

Seguirá luego un complejo período en el que las concesionarias optan paso a paso por ceder sus posiciones, pero también en el que el Estado propietario aprovecha las circunstancias para afincar sus aspiraciones y delimitar aún más sus derechos rentísticos. El período tiene un momento culminante con la nacionalización de la industria, que toma lugar en enero de 1976. En la escena doméstica aparece ahora el Estado virtualmente solo, sin contrapesos ni fuerzas que puedan oponerse a su arbitrio en el orden de las fuerzas económicas. El clímax del rentismo y un punto de máximo desequilibrio en las relaciones internas de poder configuran, así, un marco de cosas que desemboca finalmente en el colapso de la estructura establecida con base en la renta del petróleo (véase Apéndice B, *infra*).

Los años que siguen en los 80, dominados entre otros hechos por las consecuencias del endeudamiento externo, producirán una situación excepcional de extrema vulnerabilidad del Estado venezolano por la presión de los acreedores, aunada a la de los organismos multilaterales encargados de preservar el sistema de pagos internacionales. Pero lo excepcional también es la relativa fortaleza del sector privado, dueño ahora de ingentes recursos externos. Era previsible en esas condiciones extraordinarias que pudiera emerger un nuevo marco de relaciones. El juego circunstancial de fuerzas daba quizás para un impulso del sector privado nacional sobre cuyos hombros, como hubo de escribirse, pendía «la asunción... de la responsabilidad plena de continuar el progreso material de los venezolanos».<sup>40</sup>

Las cosas ocurrieron de un modo diferente. El sector privado nacional, de juzgar su papel, como tiene que hacerse, por el uso que dio a sus excedentes invertibles, decidió no luchar en la contienda interna. La inversión privada productiva, efectivamente, aceleró su merma hasta quedar reducida a unos montos tan insignificantes que ni siquiera reponían el capital consumido o depreciado. De esta manera, el debilitado Estado venezolano, más por ausencia voluntaria de su natural contrapeso que por sus propias ejecutorias o designios, adquiriría un renovado poder. La posibilidad real de la «expropiación» de su base material propia por fuerzas sociales internas se había disipado en la coyuntura. El resultado final terminó por ser una confusa situación, donde simplemente pareciera no haber partes entre las cuales poder definir un razonable equilibrio social.

El desarrollo social de los últimos siglos persuade de unas pocas cosas primordiales. Una de éstas tiene que ver con la recíproca dependencia entre el Estado y la sociedad para que se garanticen o resguarden ciertos aspectos básicos que son fundamentales en el tiempo presente. Dada la capacidad de iniciativa que se concede al individuo y que configura un valor superior para el hombre de hoy; dada la conciencia moderna de la libertad y de los deberes de ciudadanía que acompañan la condición actual del individuo; dadas, además, las exigencias de libre movimiento y potestad de decisión que reclaman los hombres de negocio, se sigue que los arreglos sociales contemporáneos demandan una separación del poder político y el poder económico con miras a procurar un cierto equilibrio de fuerzas. Cabe siempre decir que mientras el poder político conserve todas las prerrogativas, incluyendo las económicas, las aspiraciones individuales así listadas habrán de vivir en una situación intolerable de zozobra, o mejor, que en esas condiciones simplemente no podrán florecer.

La respuesta de las fuerzas sociales a un marco de cosas donde ese equilibrio se requería pero aún no se daba, tal y como dimana de la experiencia de la humanidad, se ha visto antes. Podrá siempre sostenerse, si se está en desacuerdo con su significado, que esa experiencia ni lo dice todo ni tiene por qué hacerse aparecer como el único camino posible. Más aún, cabe afirmar que al asumírsela como si fuera el único camino disponible se niega de plano la legítima posibilidad de la experimentación social, lo cual no se puede aceptar. Todo esto resulta incontestable en sus propios términos. Pero ello no le causa menoscabo a la solidez factual de la respuesta, la que exige cuando menos de una atención cuidadosa, en especial si junto con ella hay otros elementos de juicio también significativos.

Para ratificar una de las conclusiones más importantes a la que se ha arribado, y adoptando otro ángulo de perspectiva, cabe decir lo siguiente en términos generales. El Estado moderno, visto de la manera más convencional posible, cumple funciones específicas o posee atributos distintivos en el seno de los arreglos sociales, en especial con relación al proceso de crecimiento económico.<sup>41</sup> En primer lugar, su papel no es el de ser un agente productivo *stricto sensu*; en tal respecto, ni produce ni controla la producción. En segundo lugar, le corresponde asegurar la preservación y mantenimiento de las condiciones que permiten que se den las decisio-

nes y hechos que llevan a la acumulación de capital y al crecimiento de la producción. Finalmente, su papel y misión se hallan sujetos al proceso central mismo del crecimiento, esto es, su existencia y realidad dependen de que el crecimiento y la acumulación ocurran de una manera regular y sostenida. El carácter circular de estas funciones es lo sobresaliente, toda vez que por el mismo se garantiza la estabilidad de los arreglos y su dinámica natural. Se quiere decir que a menos que la economía crezca –y para que esto suceda el Estado ha de cumplir muchos cometidos– el Estado no puede subsistir, puesto que los recursos que lo financian provienen del proceso mismo de crecimiento.

Pues bien, a la luz de todo lo anterior el caso de Venezuela es casi un perfecto contraejemplo. Para empezar, debe ser claro que hay un elemento que marca una distancia enorme entre el marco general descrito y las circunstancias específicas del país. A saber, que los medios propios de que dispone el Estado no provienen de la economía privada doméstica: de hecho, la renta petrolera es un flujo de recursos cuyo origen es el mercado mundial, y no la actividad de los privados en el territorio bajo la égida del Estado en cuestión. Ésta, cómo dudarlo, es una genuina singularidad histórica que marca una distancia acaso abismal. En tal respecto los argumentos económicos de Smith, prefigurados ya en Hobbes, o los de Weber más al presente<sup>42</sup>, pierden fundamento. Más aún, el esquema simple del párrafo precedente también se demuestra al final insustantivo.

En efecto, admítase por simple necesidad del raciocinio que, primero, el Estado ni controla ni produce; segundo, que él sí busca incentivar y sentar las condiciones para la acumulación privada del capital; y tercero, que sus recursos rentísticos, que no se extraen de la economía doméstica y que más bien se le transfieren, se destinan íntegramente a crear y garantizar el desarrollo de la economía, ¿qué se sigue de todo ello? Podría pensarse a primera vista que unas ventajas muy grandes para el crecimiento, esto es, una senda de desarrollo mucho más segura y con mayores posibilidades de equidad. La respuesta de la experiencia histórica más a la mano, empero, es que la ruta en cuestión no llega demasiado lejos: la práctica económica malogra más pronto que tarde la sostenibilidad del proceso. Brevemente dicho, para una sociedad que busca desarrollarse apoyada en el aprovechamiento de una renta internacional propiedad del Estado, el camino del crecimiento sostenido enfrenta obstáculos insalvables más allá de un cierto estadio. La acumulación de capital y el

crecimiento «rentístico», como lo hemos demostrado ampliamente, no son, al final de cuentas, compatibles.

Resta un punto no menos decisivo: la necesaria y requerida dependencia entre la esfera privada y pública sobre la que se constituye la vida social moderna. Al disponer el Estado de medios propios, con prescindencia de los privados, goza de un grado adicional de autonomía que limita la existencia individual y la frena en sus designios y propósitos. En efecto, nada lo coarta ahora para actuar arbitrariamente, y ello, al final de las cuentas, cobra un alto precio en el desarrollo pleno de las potencialidades que lleva consigo la condición del ciudadano, y, por ende, del agente económico.

Pero no es sólo la cuestión de la autonomía económica del Estado como tal, lo que configura un obstáculo mayor para los fines del desarrollo de la iniciativa privada y, por consiguiente, del crecimiento económico. Adicionalmente, en las circunstancias venezolanas, se da un matiz que hace aún más compleja la cuestión toda. A saber, la naturaleza misma del ingreso propio del Estado originado en su carácter de terrateniente.

La propiedad territorial, como bien lo puntualizó Marx, «es una propiedad dominada por prejuicios locales y políticos, un capital inmaduro que aún no se ha desarrollado a plenitud»<sup>43</sup>. Valga decir, la propiedad petrolera del Estado venezolano, de carácter terrateniente y por ende rentista en sus efectos, resulta ser un claro anacronismo en el mundo contemporáneo de las relaciones económicas. El tenor que domina la condición terrateniente es naturalmente perjudicado contra la forma como se estatuye la trama social del presente. Sirva al efecto afirmar que dicho tenor se inclina por vínculos de autoridad subjetivos y caprichosos, a los cuales, por consiguiente, no les calza la objetividad de la ley, esto es, la igualdad frente a la norma jurídica de gobernantes y gobernados. O lo que es igual, para un Estado terrateniente no existen ciudadanos sino antes bien súbditos o vasallos. Más aún, ese tenor favorece prácticas comerciales obstructivas, puesto que es mediante ellas como logra medrar y florecer la renta. En tal sentido la noción de competencia, que es el espacio propio de las relaciones productivas contemporáneas, le resulta extraña y ajena. Y si algo faltara, dado aquello de que el terrateniente «gusta de cosechar donde nunca sembró», el tenor en escrutinio niega la realidad del trabajo como fuente exclusiva de la riqueza social, privilegiando, sin éxito desde luego, otros arreglos.

Así pues, la conjunción en el Estado venezolano de la condición de terrateniente aunada a su autonomía económica, amén del monopolio

del poder político que de suyo le pertenece, determina una situación grandemente *sui géneris* que impide de modo insalvable el curso normal del crecimiento capitalista.

Los tiempos que corren para Venezuela ofrecen la peculiaridad de que atestiguan con extremo patetismo las dificultades de una sociedad para sortear, en momentos críticos, los obstáculos más serios que enfrenta su desarrollo. Con todas sus implicaciones y contradicciones debe admitirse que la base económica de la sociedad moderna descansa en la iniciativa privada, que a su vez resulta ser el perfecto correlato de la ciudadanía política. Mas su pleno ejercicio enfrenta impedimentos mayúsculos cuando el Estado monopoliza al mismo tiempo lo político y lo económico, sin que en esto puedan servir de salvaguarda las meras formas y apariencias jurídicas.



## APÉNDICE A

Conviene dar ejemplos de estas dos situaciones. En el cuadro 11.1 que sigue se toman los casos de Noruega y Venezuela, que son del todo representativos de los casos planteados. Allí se muestra la posición relativa de las respectivas economías en la fecha de inicio de la explotación petrolera. Esta posición relativa, a su vez, se define en términos de la distancia propia respecto del promedio del PIB por habitante en los países más desarrollados del mundo; en términos del porcentaje de bienes de capital exportados respecto del total de las exportaciones, así como del monto porcentual, respecto del ingreso nacional, de los impuestos directos. Esta última cifra, a falta de otros indicadores relevantes, tiene la significación de que ofrece una idea acerca de la naturaleza de la relación entre el Estado y los ciudadanos, es decir, si la magnitud es mayor porque mayores son los impuestos y contribuciones de los privados para financiar la actividad estatal, más desarrollada será esa relación en el sentido de la recíproca dependencia entre ambos.

## 11.2 CUADRO

**VENEZUELA Y NORUEGA: COMPARACIONES AL INICIO  
DE LA EXPLOTACIÓN PETROLERA**

	PIB/HAB (US\$ 1990)	PIB/hab. relativo al PIB/hab. de los países más desarrollados	% de bienes de capital en las exportaciones	Impuestos directos sobre el ingreso nacional (%)
NORUEGA 1973	10.229	84,8	61,5	21,1
VENEZUELA 1920	498	16,4	0,0	0,0

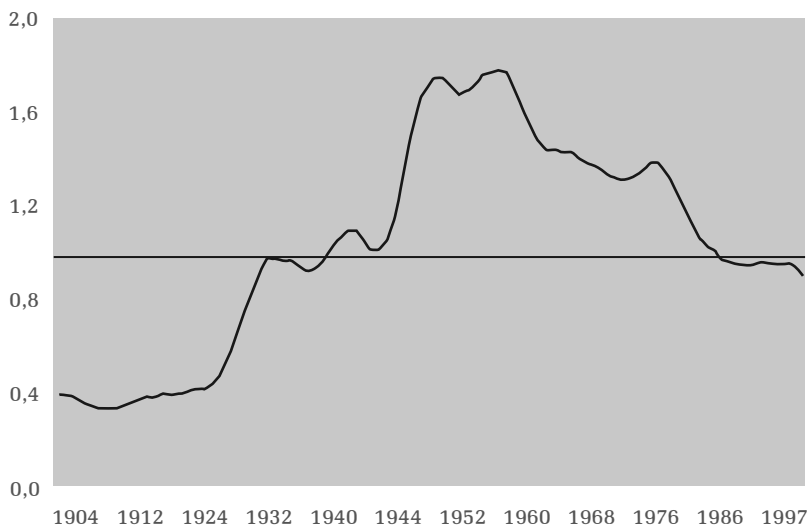
**Fuentes:** Baptista (1997a; 2001); Noruega: portal electrónico oficial.

## APÉNDICE B

Como resultado de la anterior argumentación se hace necesario tratar de brindar algunos elementos cuantitativos que apoyen los criterios vertidos. Téngase presente, en primer término, la comparación que se exhibe en el gráfico 11.5, a los fines de considerar cómo la capacidad de aprovechar los recursos provenientes del petróleo guarda vinculación con la cuestión planteada acerca de la autonomía del Estado.

## 11.5 GRÁFICO

**Posición económica relativa de Venezuela vs. América Latina: 1904-1997**  
(Comparaciones basadas en el PIB/habitante, valorado en dólares de 1980)



**Nota:** Se trata de promedios móviles de 5 años.

**Fuentes:** Maddison (1982); CEPAL (1978); Córdova (1973); Baptista (1997a); Hoffman (1992).

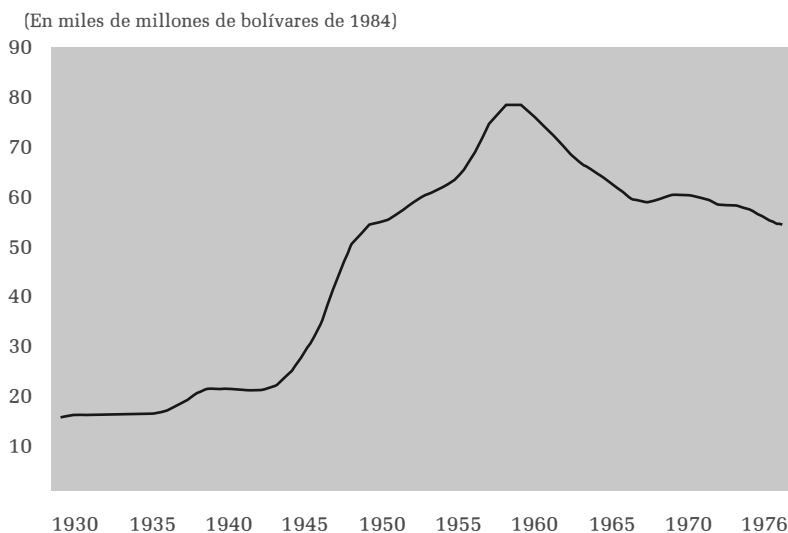
Aquí se muestra, a lo largo del siglo XX, la posición relativa de Venezuela frente a los países más representativos de América Latina en términos del PIB por habitante. La línea horizontal representa aquella situación puramente referencial donde Venezuela y América Latina se hallarían siempre en una posición similar. A su vez, la curva muestra el valor en cada momento del cociente efectivo entre el PIB por habitante de Vene-

zuela y el correspondiente a los países latinoamericanos considerados. El contraste entre ambas curvas da una visión muy significativa del desarrollo de Venezuela.

Sobresalen de este gráfico diversos elementos. En el inicio del período considerado la economía venezolana yace, en efecto, muy por debajo del promedio de América Latina. Su crecimiento había sido muy modesto a lo largo del siglo XIX, de manera que en los comienzos del siglo XX su posición económica relativa era de evidente inferioridad. A partir de 1920, cuando empieza la explotación petrolera, el crecimiento venezolano adquiere una enorme vitalidad, y los promedios comienzan a acercarse. Avanzada la década de los 30, el frenético desarrollo en Venezuela implicaba ya que año tras año se iba alejando de sus vecinos. A partir de entonces la brecha a su favor se amplía, dado el crecimiento de su economía, hasta llegar a un valor máximo hacia finales de los 50. Desde allí el crecimiento económico venezolano se hace mucho menos intenso que el de los países latinoamericanos, y se inicia así su progresivo emparejamiento con ellos, a lo largo de un decurso que visto en la distancia luce indetenible.

Hay aquí, pues, un elemento de juicio adicional por añadir a los criterios ya comentados antes. La coincidencia de las fechas referidas, en especial la que tiene que ver con el tiempo de ruptura del equilibrio entre el sector privado, representado en este caso por las concesionarias, y el Estado venezolano, no puede ser efectivamente más llamativa. Pero no menos la que tiene que ver con el vertiginoso ascenso de la economía que sigue a los arreglos de los 40.

Por otra parte, es útil tener también una idea cuantitativa de la decisión de las compañías petroleras extranjeras en relación con su presencia económica en Venezuela. Esta presencia no tiene una forma más ostensible de manifestarse que mediante la inversión fija. En el gráfico 11.6 se muestra, así, el tamaño del acervo de capital en el sector petrolero.

**11.6 GRÁFICO****Capital instalado en el sector petrolero: Venezuela, 1930-1976**

Fuente: Baptista (2001).

No son necesarios aquí mayores comentarios. Es indudable que las concesionarias comenzaron a abandonar el país hacia finales de los años 50. Ese abandono se expresa de manera incontrovertible en el valor de sus activos fijos. De manera que para el momento de la nacionalización de la industria tenían ya casi dos décadas de haber decidido su retiro de la escena.

**NOTAS**



- <sup>1</sup> Véase cuadro 1.2, *infra*.
- <sup>2</sup> Smith, 1776 (1976), p. 10.
- <sup>3</sup> Mayobre (1982).
- <sup>4</sup> Véanse Kaldor (1966), y Thirwall (1983).
- <sup>5</sup> Conseguidos los percentiles para la distribución del ingreso salarial, se calculó una nueva distribución del ingreso añadiendo los ingresos no salariales. El criterio para este último paso consistió en lo siguiente: se admitió que el 90 por ciento del total de estos últimos ingresos los recibe el 30 por ciento más rico de la población en estos términos: el 50 por ciento para las familias del tramo más rico; el 25 por ciento restante para el segundo tramo más rico; y el 15 por ciento, hasta completar el 90 por ciento, para el tercer tramo más rico. En relación con el 10 por ciento sobrante de los ingresos no salariales, se admitió que se distribuyen entre el 70 por ciento de la población menos rica de acuerdo con la manera como entre ellos se distribuye, a su vez, el ingreso salarial. Finalmente, con esta segunda distribución se calculan de nuevo los percentiles y su correspondiente participación en el ingreso total.
- <sup>6</sup> Esta tendencia también se ha encontrado en estudios sobre los salarios y el mercado laboral en Venezuela. El economista Gustavo Escobar investigó el comportamiento de los salarios en diferentes categorías de trabajadores, llegando a la conclusión de que «las diferencias entre las tres grandes clases de trabajadores que hemos estudiado tienden a disminuir en el tiempo» (Escobar, s/f).
- <sup>7</sup> Tinbergen (1975a, 1975b).
- <sup>8</sup> Peltzer (1965).

- <sup>1</sup> En todo lo que sigue, el concepto de PIB excluye la renta petrolera. En tal sentido cabe hablar del PIB no rentístico. La discusión analítica de este concepto, así como las estimaciones empíricas del caso, se encuentran en Baptista (1997a). Véase Baptista (1986).
- <sup>2</sup> Bajo el concepto de renta no se significa cualquier género de ingresos, tal y como es lo usual en el lenguaje común, sino la remuneración a la propiedad de un medio de producción no producido. Véase Baptista (1980, 1996), cap. iii, *passim*.
- <sup>3</sup> Para toda estas materias, véase Mommer (1988).
- <sup>4</sup> Por el capital no residencial se entiende la suma del acervo de maquinarias y equipos de transporte, más el acervo de estructuras de construcción no residenciales.
- <sup>5</sup> Véanse, *infra*, los tres capítulos correspondientes a la sección sobre la distribución de la renta.
- <sup>6</sup> Véase la nota 11, *infra*.
- <sup>7</sup> Véase, Baptista y Mommer (1987).
- <sup>8</sup> Uslar Pietri (1981), p. 214.
- <sup>9</sup> *Ibid.* pp. 17-18.
- <sup>10</sup> Uslar Pietri (1945), p. 243.
- <sup>11</sup> «El petróleo en Venezuela», en Uslar Pietri (1981).
- <sup>12</sup> Rómulo Betancourt (1956), p. 381.
- <sup>13</sup> Juan Pablo Pérez Alfonzo (1971), *passim*.
- <sup>14</sup> Véase Baptista (1997b), cap. 15.
- <sup>15</sup> Véase Miguel Rodríguez (1984).



- 1 Smith, 1776 (1976), I, p. 37.
- 2 *Ibid.*, p. 37.
- 3 Karl Marx, 1844 (1972), *passim*.
- 4 Turgot, 1766 (1991), párrafo 6. Véase Hobbes, 1651 (1968), II, chap. 24; también Adam Smith, 1776 (1976), I, p. 48; «Many a thousand cottagers in England... having no lands to live of their own but their handy labours and some refreshing upon the said commons», *A Discourse of the Common Weal* (anónimo, 1549), citado en Christopher Hill (1967), p. 339.
- 5 James Steuart, 1767 (1966), I, p. 55. Véase Paul Hohenberg & Lynn Hollen Lees (1995); Pierre Ansay et René Schoonbrodt, Eds. (1989).
- 6 Keynes (1971), p. 11 (itálicas del autor).
- 7 Descartes, 1637 (1987), part IV (mis itálicas).
- 8 Hegel, 1830-1831 (1996), p. 167.
- 9 Hegel, 1821 (1996), par. 182.
- 10 *Ibid.*
- 11 Smith, 1776 (1976), II, Book 5, p. 824.
- 12 *Ibid.*
- 13 Véase Baptista (1997a).
- 14 Karlsson (1975), p. 215.
- 15 Para 1913, la diferencia entre la dotación de herramientas por trabajador de Venezuela respecto del promedio de EE.UU. y Gran Bretaña era de más o menos 1:30.
- 16 De acuerdo con Karlsson (1975), la fuerza de trabajo ocupada en la manufactura bajo condiciones capitalistas representaba en 1930 unos 30.000 trabajadores. Para 1929, a su vez, la sola actividad del petróleo empleaba 27.221 personas.
- 17 Para todo lo que sigue, véase Baptista (1997b).
- 18 Véase Baptista, «Caminos de transformación», *supra*, cuadro 1.1.
- 19 Véase Baptista (1997b), cap. 11.
- 20 *Ibid.* pp. 102-104.
- 21 Véase «El rentismo de los empresarios», *infra*.
- 22 Véase Baptista (1996, 1997b), *passim*. y cap.1.
- 23 La información que sigue en el cuadro 4.4 debe ponerse bajo esta perspectiva: la renta petrolera es asimilable a unos fondos de ahorro disponibles para la inversión. Pues bien, las economías de la OECD, incluido Japón, en el lapso que corre entre 1960 y 1980, que muchos han llegado a apreciar como la ‘época dorada’ del

capitalismo, tuvieron una tasa bruta de ahorro respecto de su PIB igual al 22.6 por ciento la cual, en efecto, no está demasiado distante de los niveles aquí mostrados.

**4.4 CUADRO**

**RENTA PETROLERA Y PIB (%): VENEZUELA, 1925-1999**

<b>1925-1940</b>	9,0
<b>1941-1960</b>	13,8
<b>1961-1980</b>	16,4
<b>1981-1999</b>	10,5

Fuentes: Baptista (1997a).

- 24 Véase Baptista, «Caminos de transformación», *supra*.
- 25 La información que sigue, cuadro 4.5, da un claro indicio del desbalance que tiene el empleo público en Venezuela respecto de lo que es la práctica universal. Se trata de la relación entre el total del empleo público –excluido el personal de defensa militar– y el empleo manufacturero, para el caso de tres economías altamente desarrolladas y para el caso de Venezuela.

**4.5 CUADRO**

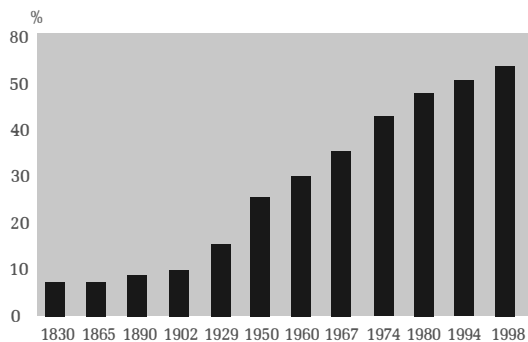
**EMPLEO PÚBLICO Y EMPLEO EN LA MANUFACTURA (%):**

**La experiencia internacional, 1861-1994**

	EE.UU.	Gran Bretaña	Francia		Venezuela
<b>1861</b>	12,7	3,3	6,9	<b>1936</b>	123,5
<b>1881</b>	16,0	4,5	6,6	<b>1950</b>	145,8
<b>1901</b>	21,4	5,8	10,6	<b>1960</b>	188,2
<b>1921</b>	26,5	8,8	13,6	<b>1970</b>	207,3
<b>1965</b>	52,5	14,6	14,9	<b>1980</b>	167,9
<b>1986</b>	88,0	31,0	22,2	<b>1994</b>	237,8

Fuentes: Baptista (1997a, 1997b), cap. i, y cap. 11.

- 26 Véase Baptista, «El rentismo de los empresarios», *infra*.
- 27 La comprensión de la recíproca dependencia entre la sociedad civil, esto es, los intereses privados más individuales, y la acción económica del Estado, se oscurece por la espesa neblina ideológica que rodea toda la discusión sobre estas materias. Sólo para dar un indicio, revelador como pocos, de la importancia del gasto del Estado en la vida económica contemporánea, el gráfico que sigue es muy útil.

**4.4 GRÁFICO****Gasto público y PIB: el Estado en el mundo desarrollado, 1830-1998**

**Fuentes:** OECD (1982, 2001), Tableaux 6.4, p. 59; Tableaux 6.5, p. 72; Angus Maddison (2002); Alan Peacock & Jack Wiseman (1967); J. Veverka (1963); Phyllis Deane (1976); Louis Fontvieille (1976), U.S. Department of Commerce (1975).

<sup>28</sup> Véase Baptista (1997b).

- 1 Jan Tinbergen (1975a); Gian Singh Sahota (1978).
- 2 El lector hallará una versión más detallada de este cuadro de conceptos fundamentales en Baptista (1976).
- 3 Véase E.H. Phelps Brown (1973).
- 4 P. A. Samuelson (1966), pp. 1.197-1.219; W.A. Salant *et al.* (1975).
- 5 El caso de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña, dentro del presente contexto, es altamente ilustrativo. En el primero de estos dos países, el promedio de los cocientes entre la relación producto/capital (ambos a precios corrientes) y la relación producto/capital (ambos a precios constantes) desde 1880 hasta 1950 es 1,04. En la Gran Bretaña, a su vez, el promedio de los cocientes entre el índice global de los precios de los productos finales y el índice de precios de los bienes de capital desde 1948 hasta 1977 es 0,99. En el caso del sector manufacturero de la economía venezolana el promedio (años 1953, 1963, 1971 y 1975) de los cocientes entre la relación producto/capital (ambos a precios corrientes) y la relación producto/capital (ambos a precios constantes) es 1,30.
- 6 Una versión más compleja, pero quizás más realista de la correspondencia funcional que proponemos, se apoyaría en una relación de la siguiente naturaleza:

$$\left( r' - r'' \right) = H_L \left\{ \alpha \left( \frac{IP}{L} \right) \beta \left( \frac{IP}{L} \right)_{t-L} \gamma \left( \frac{IP}{L} \right)_{t-2} \dots \delta \left( \frac{IP}{L} \right)_{t-n} \right\}$$

donde los valores de  $\alpha, \beta, \gamma$  y  $\delta$  dependerían de la composición interna del gasto público petrolero.

- 7 Véanse, Smith (1977), Hume a Smith, 1 de abril de 1976; Smith, 1776 (1976), I, chap. 6, par. 8 y 11; Ricardo, 1821 (1950-1955), I, chaps. 2, 3, 24 y 32; II; III; Richard Jones (1831), p.11, chap.7 y 11; Marx (1967), III,vi; Marx (1969), III, chaps. 8, 9, 11, 12, 14 y 24, y el addendum 5; también, Thorstein Veblen, 1925 (1970).
- 8 D. E. W., Laidler y J. M. Parkin (1975), pp. 741-809.
- 9 R. Boddy y J. Crotty (1974), pp. 1-17. Albert Burger (1973), pp. 8, 16.
- 10 H. M. Wachtel y P. D. Adelsheim (1977), pp. 1-13. H. Sherman (1976, 1977), pp. 25-35, pp. 269-284.
- 11 Bernard Mommer (1978).

<sup>1</sup> Karl Marx (1967), I, p. 604.

<sup>2</sup> Abreviaturas utilizadas

Y Producto

L Obreros

S Salarios nominales

P Índice de precios de los bienes de consumo

#### **Fuentes de la información contenida en los cuadros 6.1, 6.2 y 6.4.**

*SY* *Statistical Yearbook*, United Nations, New York.

*BLS* *Bulletin of Labour Statistics*, OIT, Geneva.

*IFS* *International Financial Statistics*, International Monetary Fund, Washington.

*NIER* *National Institute Economic Review*, London.

*MEI* *Main Economic Indicators*, OCDE, París.

*AEC* *América en cifras*, OEA, Washington.

*AEAL* *Anuario Estadístico de América Latina*, CEPAL, Santiago de Chile.

*SHCAL* CEPAL (1978).

*PB* E. H. Phelps Brown (1973).

*PB-H* E. H. Phelps Brown and S. V. Hopkins (1950).

*D-N* Keith Daly y Arthur Neef (1978).

#### **Alemania**

*PB; PB-H; SY*, 1953, 1960; *NIER*, 1964-1980; *MEI*, 1968-1980; *IFS*, vol. XXX, núm. 5; G. Bry (1963); *D-N*.

#### **Canadá**

*SY*, 1953, 1960, 1965, 1970, 1978; *NIER*, 1960-1980; *D-N*.

#### **EE.UU.**

*PB; PB-H*; U. S. Department of Labor, *Monthly Labor Review*, 1960-1980.

#### **Francia**

*SY*, 1953, 1960, 1965, 1970, 1978; *NIER*, 1960-1980; *MEI*, 1968-1980; *D-N; IFS*, vol. XXX, núm. 5; Robert Boyer (1979), Table 5.

#### **Holanda**

United Nations (1963); *SY*, 1953, 1960, 1965, 1970, 1978; *MEI*, 1968-1980; *D-N; IFS*, vol. XXX, núm. 5.

#### **Italia**

*NIER*, 1960-1980; *D-N; MIE*, 1968-1980; P. Sylos Labini (1979);

#### **Japón**

United Nations (1963); *SY*, 1953-1960; *NIER*, 1960-1980; *D-N*.

#### **Reino Unido**

*PB; PB-H; NIER*, 1960-1980; *SY*, 1953, 1960.

**Suecia**

*PB; PB-H; D-N; SY*, 1953, 1960, 1965, 1970, 1978; *MEI*, 1968 -1980.

**Argentina**

*Y SHCAL*, cuadro 12.

*L* 1948-1961: *CONADE-CEPAL* (1965).

1961-1973: *AEAL*, 1973, 1976; *AEC*, vol. 2, 1965; vol. 2, 1974.

*S* 1948-1961: *SY*, 1960, cuadro 159, p. 443; *AEC*, 1965, vol. 5, cuadro 352-04. 1961-1973: *AEAL*, 1973, 1976.

*P* *SY*, 1953, 1960; *IFS*, vol. XXX, núm. 5. Adriana Marshall (1980).

**Brasil**

*Y SHCAL*, cuadro 14.

*L* 1954-1960: *SY*, 1960, cuadro 66, p. 170; 1965, cuadro 82, p. 219. Se utilizó la información de los Censos y Encuestas Industriales de 1950, 1958 y 1962 contenida en *AEC*, 1961, vol. 1, cuadro 31-22; 1963, vol. 3, cuadro 321-02; 1965, vol. 2, cuadro 321-02. 1961-1974: *AEAL*, 1976; *SY*, 1978.

*S* 1954-1958: *SY*, 1960, cuadro 66, p. 170.

1962-1969: *AEAL*, 1973, 1976; *SY*, 1970, 1973.

1970-1974: *AEC*, 1974, vol. 5, cuadro 352-04; *SY*, 1978, cuadro 79.

Se empleó también la información contenida en los Censos y Encuestas Industriales de 1958 y 1962 que reporta *AEC*, 1961, 1963, 1965, 1970.

*P* *IFS*, vol. XXX, núm. 5.

María de Conceição Tavares y Paulo Renato Souza (1980), cuadro 5.

**Colombia**

*Y SHCAL*, cuadro 15.

*L* 1958-1970: *SY*, 1965, cuadro 82, p. 219; 1970, cuadro 80, p. 224; 1973, cuadro 78, p. 203. 1970-1976: *BLS*, 1970-1980.

Se empleó también la información sobre Censos y Encuestas Industriales contenida en *AEC*, 1965, 1970, vol. 2.

*S* *SY*, 1965, cuadro 82, p. 219; *BLS*, 1968-1980. Para la información sobre horas trabajadas: *AEC*, 1963, vol. 4, cuadro 408-32.

*P* *IFS*, vol. XXX, núm. 5.

**Chile**

*Y SHCAL*, cuadro 17.

*L* 1955-1960: *SY*, 1960, cuadro 66, p. 170; *AEC*, 1961, vol. 7, cuadro 74-23. 1960- 1976: *BLS*, 1968-1980.

*S* 1955-1960: *AEC*, 1960, vol. 6, cuadro 62-40. Para las horas trabajadas se utilizó la información del Censo Industrial de 1957: *AEC*, 1963, vol. 2, p. 5. También *SY*, 1965, cuadro 176, p. 523.

*P* *IFS*, vol. XXX, núm. 5; *SY*, 1960, cuadro 161, p. 452.

**Ecuador**

*Y SHCAL*, cuadro 18.

*L* *SY*, 1960, cuadro 66, p. 170; 1970, cuadro 80, p. 224; 1973, cuadro 78, p. 203; 1978, cuadro 79, p. 223; *AEAL*, 1973, 1976; *BLS*, 1980. Se utilizó la informa-

ción de las Encuestas Industriales de 1966 y 1970 contenida en *AEC*, 1970, vol. 2, 1974, vol. 2.

*S* *SY*, 1960, cuadro 66, p. 170; 1970, cuadro 80, p. 224; 1973, cuadro 78, p. 203; 1978, cuadro 79, p. 223; *AEAL*, 1973, 1976; *BLS*, 1968-1978; *AEC*, 1977, tomo III, cuadro 352-04.

*P* *IFS*, vol. XXX, núm. 5.

### México

*Y* *SHCAL*, cuadro 23.

*L* 1953-1962: *AEC*, 1961, vol. II, p. 69; 1963, vol. IV, p. 135.

1965-1975: Censos Industriales de 1965 y 1970 (Dirección General de Estadística, México), citados en Adalberto García Rocha (1978), cuadros 1 y 2; *SY*, 1978, cuadro 79, p. 222. Nacional Financiera, México (1978), Banco Nacional de Comercio Exterior (1976).

*S* *SY*, 1963, cuadro 159, p. 443; 1965, cuadro 176, p. 524; *BLS*, 1968-1980.

*P* *IFS*, vol. XXX, núm. 5

### Perú

*Y* *SHCAL*, cuadro 27.

*L* Bill Warren (1977); United Nations (1963); *AEC*, 1967, vol. 4; 1970, vol. 4; 1972, vol. 4; 1974, vol. 4; *AEAL*, 1973, 1976; Banco Central de Reserva (1974); E. V. K. Fitzgerald (1976); se utilizó también la información sobre los Censos y Encuestas Industriales de 1947 y 1965 contenida en *SY*, 1953, p. 148, y *AEC*, 1970, vol. 2.

*S* *SY*, 1960, cuadro 159, p. 443; 1973, cuadro 171, p. 553; *AEC*, 1961, vol. 6, p. 19; 1965, vol. 5, p. 83; 1974, vol. 5, p. 67; 1977, vol. 5, p. 141.

*P* *IFS*, vol. XXX, núm. 5.

### Venezuela

*Y* *SHCAL*, cuadro 30; Banco Central de Venezuela (1979); Para excluir el sub-sector artesanal se utilizó: Banco Central de Venezuela (1969), cuadro A-vii-I; *Quinto Mensaje del presidente Raúl Leoni al Congreso Nacional, 1968*, Apéndice Estadístico, cuadro 31.

*L* Ministerio de Fomento, Caracas, Censos Industriales 1953, 1963; Ministerio de Fomento, CORDIPLAN, Caracas, *Encuestas Industriales* 1961, 1966, 1971, 1974, 1975, 1976, 1977 y 1978; Ministerio de Fomento, Caracas, *Anuario Estadístico 1971*; Ministerio del Trabajo, Caracas, *Memorias y Cuentas, 1964-1979*; CORDIPLAN, Caracas, *Encuestas de Hogares por Muestreo 1975-1980*; *Cuarto mensaje del Presidente Rafael Caldera al Congreso Nacional, 1972*, apéndice estadístico, cuadro 43.

*S* *Censos industriales*, 1953, 1963, *op. cit.*; *Encuestas industriales*, 1961, 1966, 1971, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, *op. cit.*; *Memorias y cuentas del Ministerio del Trabajo*, Caracas, 1964-1979, *op. cit.*

*P* *IFS*, vol. XXX, núm. 5.

<sup>3</sup> Véase Baptista (1997b).

<sup>4</sup> Es importante tener presente lo siguiente. Al denominar como 100 los correspondientes valores de 1950, se los hace iguales únicamente para facilitar la com-

paración de los índices que resultan de encadenar las magnitudes sucesivas. No se desprenda de aquí, entonces, que la productividad y los salarios reales son para aquel momento de igual magnitud.

- <sup>5</sup> Todo lo anterior tiene su correspondiente expresión econométrica, la cual es útil tener presente. Sean  $P_r$ ,  $S_r$  y  $R_p$  la productividad, los salarios reales y la renta petrolera por hombre ocupado. Resulta entonces posible estimar la dependencia estadística que existe entre estas variables, cuando los salarios reales se toman como la variable dependiente.

La ecuación por estimar, en general, es la siguiente:

$$S_r = \alpha_0 + \alpha_1 \cdot Pr$$

En general, cabe suponer que la ordenada en el origen tiene un valor igual a 0. Pues bien, para el caso de EE.UU. dicha estimación arroja el siguiente resultado:

$$\begin{aligned} \text{[A]} \quad S_r &= 1,12 \cdot Pr \\ R^2 &= 0,902 \\ t &= 177,9 \end{aligned}$$

Para el caso de Venezuela, por lo dicho, hay que hacer dos estimaciones, con y sin la renta, a los fines de poner de manifiesto su importancia en la determinación de los salarios reales. La ecuación [B] no incorpora a la renta, en tanto que la [C] sí lo hace.

$$\begin{aligned} \text{[B]} \quad S_r &= 1,29 \cdot Pr \\ R^2 &= 0,693 \\ t &= 41,5 \end{aligned}$$

Y,

$$\begin{aligned} \text{[C]} \quad S_r &= 0,93 \cdot Pr + 0,20 \cdot Rp \\ R^2 &= 0,785 \\ t &= 12,3 \text{ y } 4,9 \end{aligned}$$

De acuerdo con estos resultados, pues, la presencia de la renta en las estimaciones es grandemente significativa. Las estimaciones conseguidas mediante el anterior procedimiento estadístico permiten, así, darle un mayor sustento a la conjetura adelantada relativa al efecto determinante de la renta petrolera en el movimiento de los salarios reales en el caso de Venezuela.



- 1 Véase Baptista (1997b).
- 2 *Ibíd.*, cap. 15.
- 3 *Ibíd.*, capítulos 15 y 16.
- 4 Lo anterior puede expresarse fácilmente de manera algebraica en los siguientes términos. Sean  $C_p$  el consumo privado;  $S$  los ingresos salariales;  $E_e$  el excedente de explotación o los ingresos no salariales;  $I_m$  los impuestos y otras deducciones;  $T_r$  las transferencias a las familias y  $R_{ne}$  las remesas netas al exterior. Entonces, cabe definir la fracción de los ingresos no salariales destinados al consumo como sigue:

$$\alpha E_e = [C_p - (S + T_r - I_m)] / (E_e - I_m + R_{ne})$$

- 1 Hegel (1980). Bd. 9, *Vorworth*.
- 2 Descartes, 1628 (1964). Véase, R.G.W. Collingwood (1965).
- 3 Bertrand Russell (1959), p. 17.
- 4 Nietzsche (1885-1887), par. 342.
- 5 Adam Smith, 1762-1763, 1776 (1976, 1978); A.J.R. Turgot, 1766 (1991). Véase R.L. Meek (1973, 1976).
- 6 «La situación económica actual es un sistema de precios. Las instituciones económicas en el esquema civilizado y moderno de vida son, por sobre todo, instituciones de un sistema de precios. La descripción de todos los fenómenos de la vida económica ha de hacerse en precios, y la convención es que no hay otro esquema reconocido ni de descripción ni de jerarquización, de hecho o de derecho, al cual referir los hechos de la vida moderna. En verdad, este hábito o institución es tan generalizado y omnipresente que se ha extendido, a menudo sin aviso, a muchos hechos que en propiedad no tienen ni contenido ni magnitud pecuniaria, v.g. el arte, la ciencia, el trabajo académico, la religión», Thorstein Veblen (1919).
- 7 John Maynard Keynes (1972), p. 173.
- 8 J.R. Hicks (1969), chap. I.
- 9 Alberto Adriani (1946).
- 10 *Ibíd.* pp. 134, 162.
- 11 *Ibíd.*, pp. 162, 446.
- 12 *Ibíd.*, p. 79.
- 13 *Ibíd.*, p. 434.
- 14 Keynes (1972), p. 294.
- 15 Adriani (1946), p. 105.
- 16 *Ibíd.*, p. 107 (énfasis mío).
- 17 *Ibíd.*, p. 108.
- 18 *Ibíd.*, p. 91.
- 19 *Ibíd.*, p. 191.
- 20 *Ibíd.*, p. 191 (énfasis mío).
- 21 *Ibíd.*, p. 163.
- 22 *Ibíd.*, p. 234.
- 23 *Ibíd.*, pp. 351-352.
- 24 *Ibíd.*, pp. 352, 357.
- 25 *Ibíd.*, p. 364.

- 26 *Ibíd.*, p. 363.
- 27 *Ibíd.*, p. 363.
- 28 *Ibíd.*, p. 334.
- 29 Arturo Uslar Pietri (1980), pp. 21, 62.
- 30 Arturo Uslar Pietri (1981), p. 17.
- 31 *Ibíd.*, p. 18; véase, Uslar Pietri (1945), p. vii.
- 32 Uslar Pietri (1945), p. vi.
- 33 *Ibíd.*, p. viii.
- 34 *Ibíd.*, p. 243.
- 35 *Ibíd.*, p. 243.
- 36 Uslar Pietri (1981), p. 214.
- 37 *Ibíd.*, p. 243 (énfasis mío).
- 38 Uslar Pietri (1945), pp. 189-190.
- 39 Arturo Uslar Pietri (1965), p. 26.
- 40 Véase Ernesto Peltzer (1965); también, José Antonio Mayobre (1982).
- 41 Véase Asdrúbal Baptista, «La participación del capital en la renta petrolera», *supra*.
- 42 Véase Asdrúbal Baptista, «Renta del petróleo y salarios reales», *supra*.
- 43 Arturo Uslar Pietri (1980), pp. 23-25.
- 44 «La única política sabia y salvadora que debemos practicar, es la de transformar la renta minera en crédito agrícola, estimular la agricultura científica y moderna, importar sementales y pastos, repoblar los bosques, construir las represas necesarias para regularizar la irrigación y el régimen defectuoso de las aguas, mecanizar e industrializar el campo, crear cooperativas para ciertos cultivos... Esa sería la verdadera acción de construcción nacional». Uslar Pietri (1981), pp. 17-18; Uslar Pietri (1980), p. 42.
- 45 *Ibíd.*, p. 17.
- 46 Uslar Pietri (1980), pp. 52-53.
- 47 Rómulo Betancourt (1956), pp. 311, 315-316.
- 48 *Ibíd.*, pp. 380-381.
- 49 *Ibíd.*, pp. 380-381.
- 50 *Ibíd.*, p. 381.
- 51 *Ibíd.*, pp. 456-457.
- 52 *Ibíd.*, p. 726.
- 53 Juan Pablo Pérez Alfonzo (1971), *passim*. Juan Pablo Pérez Alfonzo (1968), pp. 117-121.

- 1 Véase Smith, 1776 (1954), I, p. 95. Este decisivo punto se trata en Baptista (1996, 1997b).
- 2 Véase «Caminos de transformación», *supra*.
- 3 Karl Jaspers (1949).
- 4 Hegel, 1822-1831 (1980), p. 167; Hegel, 1821 (1996), par. 204.
- 5 Gordon Childe (1952), p. 1.
- 6 Véase Polanyi *et al.* (1957).
- 7 Smith, 1776 (1976), I, p. 37.
- 8 Smith, 1776 (1976), I, p. 83. Esta materia se discute con algún detalle en Baptista (1997b), y en «Una historia que no se hizo historia», *supra*.
- 9 Véase «Una historia que no se hizo historia», gráfico 4.1.
- 10 W.W. Rostow (1978), p. 48.
- 11 Maddison (1982), p. 8.
- 12 Adriani (1946), p. 105.
- 13 *Ibid.*, p. 108.
- 14 Uslar Pietri (1980), p. 21.
- 15 Uslar Pietri (1945), p. 243.
- 16 Betancourt (1956), p. 381.
- 17 Véase «Renta del petróleo y salarios reales», *supra*.
- 18 Véase «La participación del capital en la renta petrolera», *supra*.
- 19 Véanse, S. Van Wijnbergen (1984a;1984b); M. Corden & P. Neary (1982).
- 20 Baptista y Mommer (1985).
- 21 Véase Baptista (1997b).
- 22 Rodríguez (1984).

- 1 Arturo Usler Pietri (1945). Palabras pronunciadas en la Instalación de la Escuela Libre de Ciencias Económicas y Sociales, 28 de octubre de 1938, p. 264.
- 2 Arturo Hernández Grisanti, en Faraco (1975).
- 3 Véase, en general, Baptista (1997b), cap. 11.

- 1 Baptista (1997b), p. 157.
- 2 *Ibid.*, p. 160.
- 3 *Ibid.*, p. 157.
- 4 *Elements of the Philosophy of Right* (1996), par. 182.
- 5 Marx, 1843 (1975), p. 90; también, Marx, 1857-1858 (1973), p. 83.
- 6 F.W. Maitland, 1887-1888 (1965), p. 24.
- 7 *Ibid.*, p. 25.
- 8 *Ibid.*, pp. 25 y ss. Véase el extenso tratamiento que dispensa Samuel Puffendorf, 1672 (1934), VIII, v.
- 9 Finley (1989), n. 33, p. 11; «La *polis* ni es ciudad ni es Estado, y definitivamente tampoco es la fatal mixtura de estas dos inapropiadas caracterizaciones», Heidegger (1992), p. 90. Hanna Arendt, en su conocida obra *The Human Condition*, se abstiene de traducir la palabra *polis* cuando es su caso utilizarla. Véase también Habermas (1991), Chap. I.
- 10 Collingwood (1965), p. 67. Véase también Bobbio (1998), I.
- 11 Hegel, 1830-1831 (1996), Addit., par. 260. Véase Marx, 1843 (1975), pp. 89-90. «El interior de la polis es terrible para el individuo cuando no se le entrega por entero», Jacob Burckhardt (1953), vol. I, p. 110.
- 12 *The Histories* (1973), VIII, 137.1.
- 13 *Politics* (1990), 1271.b.30ss.
- 14 1531 (1997), I, cap. 37.
- 15 1576 (1986), VI, chap. ii.
- 16 1651 (1968), II, chap. 24.
- 17 «Ningún rey puede ser rico o glorioso, ni hallarse seguro, cuyos súbditos son pobres, o despreciables...», *ibid.*, p. 242. Cuán diferente es esta perspectiva, lo apreciará el lector, de la expuesta por Maquiavelo y Aristóteles.
- 18 1694 (1975), II, par. 140.
- 19 1749 (1838), XIII.1; «Es una regla general que la tributación puede ser mayor en proporción a la libertad de los individuos, y que hay necesidad de reducirla a medida que se incrementa la esclavitud», XIII, 12.
- 20 Smith, 1776 (1976), II, Book V, chap. ii.
- 21 *Ibid.*, II, p. 821.
- 22 Smith (1978), p. 531.

- 23 Hume (1783), vol. V, p. 473.
- 24 Smith, 1762-1763 (1978), p. 270.
- 25 *Ibíd.*
- 26 Hegel, 1821 (1996), par. 184, Addition (mi énfasis, A.B.).
- 27 Marx, 1843 (1975), p. 89.
- 28 *Ibíd.*, p. 90.
- 29 Véanse los extractos de sus obras reimpresos en Musgrave & Peacock (1958).
- 30 Véanse, Weber (1947), II, chaps. 38-39; Goldscheid, 1918 (1958); Schumpeter, 1918 (1958).
- 31 Schumpeter, 1918 (1958), p. 20.
- 32 1830-1831 (1956), p. 363.
- 33 Frederick C. Dietz (1964), I, p. 11.
- 34 Véase Sydney Madge (1938), p. 30.
- 35 Dietz (1964), pp. 82-85.
- 36 Smith, 1776 (1976), II, Book V, p. 715. Véase Locke, 1694 (1975), p. 180.
- 37 Goldscheid, 1918 (1958), p. 203. Véase R.H. Tawney (1941); Habakkuk (1957-1958); Outhwaite (1967).
- 38 Una evidencia adicional de la cisura abierta entre el desarrollo social de Francia y Gran Bretaña hacia finales del siglo XVIII, lo ofrece el carácter del pensamiento económico en uno y otro caso. La Fisiocracia, típicamente francesa, da cuenta de una sociedad aún agrícola, y en tal sentido atada al pasado feudal. Su correlato en Gran Bretaña, que es la obra de Adam Smith, se abre claramente hacia el capitalismo, del cual es ya una fiel expresión conceptual. Véase, en general, Baptista (1996).
- 39 Uslar Pietri (1945), p. 264.
- 40 «Estado, petróleo y mercado», *supra*, p. 233.
- 41 Véase Claus Offe (1976). También Lange (1970), cuyo tema de discusión, sin embargo, está centrado más bien hacia el patrocinio por parte del Estado de ventajas monopólicas para el capital.
- 42 Weber (1947), p. 316.
- 43 Marx, 1844 (1972), p. 126.







## **CUADROS Y GRÁFICOS**



<b>CUADROS</b>		pág.
1.1	El grado y la velocidad de la urbanización en Venezuela	33
1.2	Venezuela en el concierto de las naciones: 1920-1980	34
1.3	La transformación de Venezuela: datos comparativos, 1960-1980	35-36
1.4	El sector manufacturero en Venezuela y en el mundo, 1960-1982	38
1.5	Distribución del ingreso entre salarios y beneficios: Venezuela, 1950-1982	41
1.6	Distribución del ingreso salarial entre las familias venezolanas, 1962-1983	42
1.7	Distribución del ingreso nacional entre las familias venezolanas, 1962-1983	43
1.8	Las remuneraciones salariales y el ingreso nacional: la experiencia internacional, 1864-1980	44
1.9	Distribución del ingreso: comparaciones internacionales	45
2.1	Desenvolvimiento económico de los países desarrollados: 1950-1980	56
2.2	Desenvolvimiento económico de Venezuela: 1950-1982	60
2.3	Desenvolvimiento económico de Venezuela: 1974-1982	61
4.1	La condición asalariada: experiencia internacional, 1688-1993	113
4.2	Los salarios como proporción del ingreso nacional: la experiencia internacional, 1788-1998	114
4.3	La acumulación de capital por trabajador (K/L): la experiencia internacional, 1851-1990	117
4.4	Renta petrolera y PIB (%): Venezuela, 1925-1999	332
4.5	Empleo público y empleo en la manufactura (%): la experiencia internacional, 1861-1994	332
5.1	Tasas de beneficio (%) en la industria manufacturera venezolana, 1953-1975	158
5.2	Tasas de beneficio (%): la experiencia internacional, 1950-1977	159
5.3	Composición del capital, productividad y salarios: Venezuela y la experiencia internacional (1971)	160
5.4	Composición del capital, productividad, salarios y tasas de beneficio: la industria manufacturera de Venezuela, 1953-1975	161
5.5	Tasas de beneficio e ingreso petrolero por hombre ocupado: Venezuela, 1953-1975	162
5.6	Resultados de las estimaciones econométricas	165
5.7	Fracción del ingreso petrolero apropiada por los capitalistas en la industria manufacturera	169

5.8	Productividad y salarios reales en la industria manufacturera venezolana: 1953-1975	170
5.9	El ingreso petrolero como poder de compra internacional: 1963-1975	175
5.10	Tasas de beneficio estimadas	175
6.1	Desarrollo de la productividad y de los salarios reales: la experiencia internacional, 1856-1979	181-2
6.2	Desarrollo de la productividad y los salarios reales: Venezuela, 1953-1978	182
6.3	Términos absolutos de intercambio del petróleo venezolano con la economía de EE.UU.	184
6.4	Productividad, salarios reales y renta petrolera: Venezuela, 1953-1978	185
6.5	Tasa de salario real por trabajador ocupado: Venezuela, 1950-2001	188
7.1	La acumulación de capital: datos fundamentales de la economía venezolana, 1936-2001	199
7.2	El comportamiento económico de los capitalistas en Venezuela: 1936-2001	200
7.3	Fracción (%) de los ingresos no salariales destinada al consumo: la experiencia internacional, 1955-1995	201
7.4	La acumulación de capital en Venezuela: información estadística relevante, 1936-2001	203
9.1	PIB por habitante: Venezuela y el mundo, 1850-1980	236
9.2	Ingreso petrolero por habitante: Venezuela, 1920-1981	238
9.3	Renta petrolera y PIB (%): 1936-1980	250
9.4	Ahorro bruto y PIB: experiencia internacional, 1929-1980 (%)	251
9.5	Capital y empleo: Venezuela y la experiencia internacional, 1936-1980	252
9.6	Renta petrolera y salarios reales: Venezuela, 1936-1980	253
9.7	La renta petrolera y el crecimiento económico: 1945-1980 (%)	254
10.1	El empleo público excedentario: Venezuela 1955-2001	289
11.1	Evolución económica de Gran Bretaña y Francia: 1600-1781	314
11.2	Venezuela y Noruega: comparaciones al inicio de la explotación petrolera	323

---

**GRÁFICOS**


---

	pág.
2.1 Tasa general de beneficios: Venezuela, 1950-1982	59
3.1 PIB por habitante: Venezuela, 1936-1973	69
3.2 Tasa de variación del PIB de Venezuela: 1944-1973	70
3.3 Renta petrolera y PIB: Venezuela, 1936-1973	73
3.4 Acervo bruto de capital no residencial: Venezuela, 1936-1973	80
3.5 Relación capital/producto: Venezuela, 1936-1973	85
3.6 Exportaciones y PIB: Venezuela, 1936-1973	87
3.7 Los servicios como proporción del PIB: Venezuela, 1936-1973	88
3.8 Renta petrolera y PIB: Venezuela, 1936-1988	94
3.9 PIB por habitante: Venezuela, 1936-1988	97
3.10 Tasa de variación del PIB de Venezuela, 1941-1988	97
3.11 Relación capital/producto: Venezuela, 1936-1988	98
3.12 Los servicios como proporción del PIB: Venezuela, 1940-1988	100
3.13 Mercado externo y capacidad productiva: Venezuela, 1936-1988	102
3.14 Tasa general de rentabilidad: Venezuela, 1950-1988	103
3.15 Inversión privada no residencial y PIB: Venezuela, 1955-1988	105
4.1 Nivel de actividad económica por habitante: Occidente, 1276-2000	115
4.2 Las dos caras del petróleo: 1924-2001	123
4.3 Empleo público excedentario: Venezuela, 1950-2001	132
4.4 Gasto público y PIB: el Estado en el mundo desarrollado, 1830-1998	333
6.1 Productividad y salarios reales, EE.UU: 1950-2001	189
6.2 Productividad y salarios reales, Venezuela, 1950-2001	190
6.3 Salarios reales, renta y productividad: Venezuela, 1950-2001	191
7.1 La inversión privada como proporción de la inversión total y del PIB: 1940-2001	197
7.2 Fracción del ingreso no salarial destinada al consumo: Venezuela, 1952-2001	202
10.1 Empleo público y desarrollo económico: experiencia histórica de Occidente, 1861-2001	287
10.2 Ajuste de una curva logística a las estadísticas del empleo público: experiencia internacional, 1861-2001	288
11.1 Rentabilidad del sector petrolero: 1929-2001	295

## EL RELEVO DEL CAPITALISMO RENTÍSTICO

11.2	Costo de perforación por pozo (EE.UU.) y precio por barril: 1962-2001	297
11.3	Renta petrolera por habitante: Venezuela, 1929-2001	298
11.4	La Corona de Inglaterra: 1495-1727	311
11.5	Posición económica relativa de Venezuela vs. América Latina, 1904-1997	324
11.6	Capital instalado en el sector petrolero: Venezuela, 1930-1976	326



## BIBLIOGRAFÍA





- ABRAMOVITZ, Moses y Vera ELIASBERG (1957), *The Growth of Public Employment in Great Britain*, Princeton.
- ADELMAN, Irma y Cynthia MORRIS (1973), *Economic Growth & Social Equity in Developing Countries*, Stanford.
- ADRIANI, Alberto (1946), *Labor venezolanista*, Segunda Edición, Caracas.
- ANSAY, Pierre y René SCHOONBRODT Eds. (1989), *Penser la Ville*, Bruselas.
- ANTIVERO, Ignacio, (1990), *Serie estadísticas de Venezuela en los últimos cincuenta años*, Caracas.
- ARISTÓTELES, (1990), *Politics*, Cambridge, Mass.
- BAIROCH, Paul (1978), «Europe's Gross National Product: 1800-1975», *Journal on Economic History*, 1978.
- BANCO CENTRAL DE RESERVA (1974) *Cuentas nacionales del Perú: 1960-1973*, Lima.
- BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (1941-1961), *Memorias*, Caracas.
- (1949), *El ingreso nacional de Venezuela*, Caracas.
- (1962-1989), *Informes económicos*, Caracas.
- (1968-1985), *Anuarios de cuentas nacionales*, Caracas.
- (1978), *La economía venezolana en los últimos treinta y cinco años*, Caracas.
- (1984-1987), *Agregados macroeconómicos*, Caracas.
- BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR (1976), México, 1976.
- BAPTISTA, Asdrúbal (1976), *La teoría económica de Michal Kalecki*, Mérida.
- (1980), *Controversias en la historia de la Economía Política: David Ricardo, Thomas Malthus y la reacción anti-ricardiana*, Mérida.
- (1985), «Los salarios reales en Venezuela», *SIC*, Caracas.
- (1986a), con Bernard Mommer, «El petróleo en las cuentas nacionales: una proposición», *Revista del Banco Central de Venezuela*.
- (1986b), con Bernard MOMMER, «La renta petrolera y la capacidad de absorción de capital: el caso de Venezuela», Caracas.
- (1987), con Bernard Mommer, *El petróleo en el pensamiento económico venezolano: un ensayo*, Caracas.
- (1988a), «El stock de capital en Venezuela», Caracas, versión mimeografiada.
- (1988b), «Una nota sobre el desenvolvimiento de la economía venezolana: 1830-1920», *Latin American Research Review*.

- (1989), con Bernard Mommer, «Renta petrolera y distribución factorial del ingreso en Venezuela», en *Adiós a la bonanza*, Eds. H. Nissen y Bernard Mommer, Caracas.
- (1991), *Bases cuantitativas de la economía venezolana: 1830-1989*, Caracas.
- (1996), *Límites de la Economía Política: consideraciones acerca de una ciencia histórica*, Caracas.
- (1997a), *Bases cuantitativas de la economía venezolana: 1830-1995*, Caracas.
- (1997b), *Teoría económica del capitalismo rentístico: petróleo, economía y renta*, Caracas.
- (2001), «Un buen número = una buena palabra», en *Venezuela siglo XX, visiones y testimonios*, Ed. Asdrúbal Baptista, tres volúmenes, Caracas.
- BETANCOURT, Rómulo (1956), *Venezuela, política y petróleo*, México.
- BOBBIO, Norberto (1998), *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*, México.
- BODDY, R. y J. CROTTY (1974), «Class Conflict, Keynesian Policies and the Business Cycle», *Monthly Review*, vol. 16, núm. 5.
- (1977), «Monopoly Power and Stagflation», *Journal of Economic Issues*, vol. XI, núm. 2.
- BODIN, Jean, 1576 (1986), *Les Six Livres de la République*, París.
- BOIS, Guy (1971), «Le salaire des ouvriers du bâtiment à Paris de 1400 à 1726», *Annales E.S.C.*
- BOULTON, J. (1996), «Wage labour in seventeenth-century London», *Economic History Review*, vol. XLIX.
- (2000), «Food Prices and the standard of living in London in the “century of revolution”, 1580-1700», *Economic History Review*, vol. LIII.
- BOYER, Robert (1979), «Wage Formation in Historical Perspective: The French Experience», *Cambridge Journal of Economics*.
- BRY, G. (1963), *Wages in Germany, 1871-1945*, Nueva York.
- BURCKHARDT, Jacob (1953), *Historia de la cultura griega*, trad. Eugenio Imaz, Barcelona.
- BURGER, Albert (1973), «Relative Movements in Wages and Profits», *Federal Reserve Bank of St. Louis*, vol. 55, núm. 2.
- CEPAL (1978), *Series históricas para el crecimiento de América Latina*, Santiago de Chile.

- CHILDE, Gordon (1952), «Trade and Industry in Barbarian Europe till Roman Times», en *The Cambridge Economic History of Europe*, Eds. M. Postan y E.E. Rich, vol. II, Cambridge.
- CHI-YI-CHEN y M. PICOUET (1979), *Dinámica de la población. El caso de Venezuela*, Caracas.
- CLARK, Gregory (2001), «English Farm Wages», *Economic History Review*.
- COLLINGWOOD, R.G.W. (1965), *Autobiography*, Oxford.
- CONADE-CEPAL (1965), *Distribución del ingreso y cuentas nacionales de la Argentina*, Buenos Aires.
- CORDEN M. y P. NEARY (1982), «Booming sector and de-industrialization in a small open economy», *The Economic Journal*.
- CORDIPLAN (años diversos), *Encuestas industriales*, Caracas.
- CÓRDOVA, Armando (1979), *Inversiones extranjeras y subdesarrollo*, Caracas.
- CRAFTS, N.F.R. (1983), «British Economic Growth, 1700-1831: A Review of the Evidence», *The Economic History Review*.
- CREAMER, D., S. DOBROVOLSKY y F. BORENSTEIN (1960), *Capital in Manufacturing and Mining*, Princeton.
- DALY, Keith y Arthur NEEF (1978), «Productivity and Unit Labor Costs in 11 Industrial Countries», *Monthly Labor Review*.
- DEANE, Phyllis y W.A. COLE (1969), *British Economic Growth 1688-1959*, Cambridge.
- DEANE, Phyllis (1976), «New Estimates of Gross National Product: 1830-1914», *Review of Income and Wealth*.
- DESCARTES, 1628 (1964), *Regles pour la direction de l'esprit*, París.
- 1637 (1987), *Discours de la Méthode* París.
- DIETZ, Frederick C. (1964), *English Government Finance 1445-1558*, Londres.
- FARACO, Francisco (1975), *La reversión petrolera en Venezuela*, Caracas.
- FEINSTEIN, C.H. (1968a), «Changes in the Distribution of Income in the United Kingdom since 1860», en J. Marchal y B. Ducros.
- (1968b), *National Income, Expenditure and Output of the United Kingdom 1855-1965*, Cambridge.
- FEINSTEIN, Charles y Sidney POLLARD (1988); *Studies in Capital Formation in the United Kingdom: 1750-1920*, Cambridge.
- FINLEY, M.I. (1991), *Politics in the Ancient World*, Cambridge.
- FITZGERALD, E.V.K. (1976), *The State and Economic Development: Peru since 1968*, Cambridge.

- FONTVIEILLE, Louis (1976), «Evolution et croissance de l'Etat Française: 1815-1969», *Economies et Sociétés*.
- GARCÍA ROCHA, Adalberto (1978), «Salarios y pagos al capital en la industria mexicana», *Demografía y Economía*, vol. XII, núm. 3.
- GOLDSCHIED, Rudolf, 1918 (1958), «A Sociological Approach to the Problem of Public Finance», en *Classics in the Theory of Public Finance*, Nueva York.
- HABAKKUK, H.J. (1957-1958), «The Market for Monastic Property, 1539-1603», *The Economic History Review*.
- HABERMAS, Jürgen (1991), *The Structural Transformation of the Public Sphere, An Inquiry into the Category of Bourgeois Society*, Cambridge, Mass.
- HAUSER, Henry, (1985), *Recherches et Documents sur l'Histoire des Prix en France de 1500 a 1800*, París.
- HEGEL (1980), *Gesammelte Werke*, Meiner.
- 1821 (1996), *Elements of the Philosophy of Right*, Cambridge.
- 1822-1831 (1956), *Lectures on the Philosophy of World History*, Nueva York.
- 1822-1831 (1980), *Lectures on the Philosophy of World History, Introduction*, Cambridge.
- HEIDEGGER, Martin, (1992), *Parmenides*, Bloomington.
- HERODOTO, *The Histories* (1973), Middlesex.
- HICKS, J.R. (1969), *A Theory of Economic History*, Oxford.
- HILL, Christopher (1967), «Pottage for freeborn Englishmen», en *Socialism & Capitalism and Growth, Essays presented to Maurice Dobb*, Cambridge.
- HOBBS, Thomas, 1651 (1968), *Leviathan*, Middlesex.
- HOFFMAN, André (1992), «Capital accumulation in Latin America: a six country comparison for 1950-1989», *Review of Income and Wealth*.
- HOFFMANN, W. (1958), *The Growth of Industrial Economies*, Manchester.
- (1968), «Growth and Capital Formation in Germany», en *The Theory of Capital*, Ed. F. Lutz, Londres.
- HOHENBERG, Paul y Lynn HOLLEN LEES (1995), *The Making of Urban Europe: 1000-1994*, Cambridge, Mass.
- HUME, David (1773), *The History of England from the Invasion of Julius Cesar to the Revolution in 1688*, ocho volúmenes, Londres.
- INTERNATIONAL LABOUR OFFICE (1993); *Yearbook of Labour Statistics 1993*, Ginebra.

- INTERNATIONAL MONETARY FUND (años varios), *International Financial Statistics*, Washington.
- JAIN, Shail (1975), *Size Distribution of Income*, Washington.
- JASPERS, Karl (1949), *Vom Ursprung and Ziel der Geschichte*, Zurich.
- JONES, Richard (1831), *Essay on the Distribution of Wealth and on the Sources of Taxation*, Londres.
- KALDOR, Nicholas (1966), *Causes of the slow rate of economic growth of the United Kingdom*, Cambridge.
- KARLSSON, Weine (1975), *Manufacturing in Venezuela: studies in location and development*, Estocolmo.
- KENDRICK, John W. (1961), *Productivity Trends in the United States*, Princeton.
- KEYNES, John Maynard (1971), *The Economic Consequences of the Peace*, Londres.
- (1972), *Essays in Persuasion, The Collected Writings of John Maynard Keynes*, vol. IX, Cambridge.
- (1972), *Essays in Biography, The Collected Writings*, vol. X, Cambridge.
- KING, Gregory, 1688 (1936), *Two Tracts*, Ed. G. Barnett, Baltimore.
- KRELLE, W. (1977), «Basic Facts in Capital Theory», *Revue D'Economie Politique*.
- KUZNETS, Simon (1961), *Capital in the American Economy*, Londres.
- LADLER, D.E.W. y J.M. PARKIN (1975), «Inflation: A Survey», *The Economic Journal*.
- LANGE, Oskar (1970), *Papers in Economics and Sociology, 1930-1960*, Oxford.
- LECAILLON, Jacques (1968), «Changes in the Distribution of Income in the French Economy», en J. Marchal y B. Ducros.
- LEFTWICH, R. (1974), «U.S. Multinational Companies: Profitability, Financial Leverage and Effective Income Taxes Rates», *Survey of Current Business*.
- LOCKE, John, 1694 (1975), *Second Treatise of Government*, Londres.
- MADDISON, Angus (1979), «Long-run dynamics of productivity growth», *Banca Nazionale del Lavoro*.
- (1982), *Phases of Capitalist Development*, Oxford.
- (1993), «Standardised Estimates of Fixed Capital Stock: A Six Country Comparison», mimeografiado.
- (1995), *Monitoring the World Economy*, París.

- (2002), *The World Economy: A Millenium Perspective*, París.
- MADGE, Sydney (1938), *The Domesday of Crown Lands*, Londres.
- MAITLAND, F.W., 1887-1888 (1965), *The Constitutional History of England*, Cambridge.
- MAQUIAVELO (1997), *Discorsi sopra la prima Deca di Tito Livio*, Oxford.
- MARCHAL, J. y B. DUCROS (1968), *The Distribution of National Income*, Londres.
- Marczewski, J. (1965), «Le produit physique de l'économie française de 1789 à 1913, comparaison avec la Grande-Bretagne», *Cahiers de L'Isca*.
- (1967), «La hipótesis del despegue y la experiencia francesa», en W.W. Rostov, *La economía del despegue*, Madrid.
- (1987), *Le Produit Intérieur Brut de la France de 1789 a 1982*, *Cahiers de l'I.S.M.E.A.*, París.
- MARSHALL, Adriana (1980), «Labour Markets and Wage Growth: The Case of Argentina», *Cambridge Journal of Economics*.
- MARTIN, Robert, Ed. (1939), *National Income in the United States*, 1939.
- MARX, Karl (1967), *Capital*, Nueva York.
- (1969), *Theories of Surplus Value*, Londres.
- 1844 (1972), *The Economic & Philosophic Manuscripts of 1844*, Ed. Dirk J. Struik, Nueva York.
- 1857-1858 (1973), *Grundrisse, Introduction to the Critique of Political Economy*, Middlesex.
- 1843 (1975), *Critique of Hegel's Doctrine of the State*, en *Marx's Early Writings*, Nueva York.
- MAYOBRE, José A. (1982). *Obras escogidas*, Caracas.
- MEEK, R.L. (1973), «The Development of Adam Smith's Ideas on the Division of Labour», *The Economic Journal*.
- (1976), «New Light on Adam Smith's Glasgow Lectures on Jurisprudence», *History of Political Economy*.
- MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO (1981). *Análisis demográfico del proceso de urbanización en Venezuela*, Caracas.
- MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS, *Petróleo y otros datos estadísticos* (números varios).
- MOMMER, Bernard (1978), «Algunas observaciones sobre la teoría marxista de los valores internacionales y la renta de la tierra», Mérida, mimeografiado.
- (1988), *La cuestión petrolera*, Caracas.

- MONTESQUIEU, 1749 (1838), *Sprit de Lois*, en *Ouvres*, París.
- MOOR, de Geertruida (2003), *Wages and prices from the convent Leeuwenhorst, 1410-1570*, International Institute of Social History.
- MUSGRAVE, Richard y Alan PEACOCK (1958), *Classics in the Theory of Public Finance*, Londres.
- NACIONAL FINANCIERA (1978), *La economía mexicana en cifras*, México.
- NIETZSCHE, 1885-1887 (1980), *Der Wille Zur Macht*, Kroner.
- NN.UU. (1961), *Demographic Yearbook 1960*, Nueva York.
- NORDHAUS, W. (1974), «The Falling Share of Profits», *Brooking Papers in Economic Activity*, núm. 1.
- OCDE, (1982), *Historical Statistics*, París.
- (1996), *Statistiques Rétrospectives: 1960-1994*, París.
- (2001), *Statistiques Rétrospectives: 1960-1999*, París.
- OFFE, Claus (1976), «The Theory of the Capitalist State and the Problem of Policy Formation», en *Stress and Contradiction in Modern Capitalism*, Londres.
- OHKAWA, K. y M. SHINOHARA, con L. MEISSNER (1979), *Patterns of Japanese Economic Development: a Quantitative Appraisal*, Yale.
- OUTWHAITE, R.B. (1967), «The Price of Crown land in the Sixteenth Century», *The Economic History Review*.
- PANIC, M. y R.E. CLOSE (1973), «Profitability of British Manufacturing Industry», *Lloyds Bank Review*.
- PEACOCK, Alan y Jack WISEMAN (1967), *The Growth of Public Expenditure in the United Kingdom*, Londres.
- PELTZER, Ernesto (1965), *Ensayos sobre economía*, Caracas.
- PÉREZ ALFONZO, Juan Pablo (1968), «Intervención», en *La evaluación de la inversión del ingreso fiscal petrolero en Venezuela*, Caracas.
- (1971), *Petróleo y dependencia*, Caracas.
- PERROUX, François, (1963), «Prise de vues sur la croissance de l'économie française, 1780-1950», *Income and Wealth*.
- PETREI, H. (1972), «Rates of Return to Physical Capital in Manufacturing Industries in Argentina», *Oxford Economic Papers*.
- PHELPS, Brown E.H. y S.V. HOPKINS (1950), «The Course of Wage Rates in Five Countries: 1860-1939», *Oxford Economic Papers*.
- PHELPS, Brown, E.H. (1973), «Levels and Movements of Industrial Productivity and Real Wages Internationally Compared: 1860-1970», *The Economic Journal*.
- (1981) *A Perspective of Wages and Prices*, Londres.

- POLANYI, Karl (1954), *The Great Transformation*, Boston.
- *et al.* (1957), *Trade and Market in the Early Empires*, Nueva York.
- PUFFENDORF, Samuel, 1672 (1934), *De Jure Naturae et Gentium*, Oxford.
- RAPPAPORT, S. (1989), *Worlds within worlds: structures of life in sixteenth-century London*, Cambridge.
- REPÚBLICA DE VENEZUELA (años diversos), *Anuarios Estadísticos de Venezuela*, Caracas.
- REPÚBLICA DE VENEZUELA, MINISTERIO DE FOMENTO Y CORDIPLAN (1953, 1963, 1971, 1975), *Censos y encuestas industriales*,
- RICARDO, David, 1809-1823 (1950-1955), *The Works and Correspondence of David Ricardo*, Eds. Pierro Sraffa y Maurice Dobb, Cambridge.
- RODRÍGUEZ, Miguel (1984), «Mitos y realidades del endeudamiento externo venezolano», Caracas, versión mimeografiada.
- ROGERS, J.E. Thorold, 1866-1902 (1963). *A History of Agriculture and Prices in England*, Oxford.
- ROSTOW, W.W. (1978), *The World Economy*, Londres.
- RUSSELL, Bertrand (1959), *My Philosophical Development*, Londres.
- SAHOTA, Gian Singh (1978), «Theories of Personal Income Distribution: A Survey», *Journal of Economic Literature*, vol. XVI, núm. 1.
- SALANT, W.A., *et al.* (1975), «Origins of the Balanced-Budget Multiplier Theorem: Papers by W.S. Salant, W.A. Salant, B. Hansen, J.H. Gelting, Paul Samuelson», *History of Political Economy*, vol. 7, núm. 1.
- SALAZAR CARRILLO, Jorge (1976), *Oil in the Economic Development of Venezuela*, Nueva York.
- SAMUELSON, P.A. (1966), «Simple Mathematics of Income Determination», en *Collected Scientific Papers*, Cambridge, Mass.
- SCHUMPETER, J.A., 1918 (1958), «The Crisis of the Tax State», *International Economic Papers*, núm. 4.
- SHERMAN, H. (1976), «Inflation, Unemployment and Monopoly Capital», *Monthly Review*, vol. 27, núm. 10.
- SMITH, Adam (1977), *The Correspondence of Adam Smith*, Eds. Ernest Campbell Mossner y Ian Simpson Ross, Oxford, 1977.
- , 1762-1763 (1978), *Lectures on Jurisprudence*, Oxford.
- , 1776 (1976), *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*, Eds. R.H. Campbell y A.S. Skinner, I, Oxford.
- , 1776, 1794 (1954), *Investigación de la Naturaleza y Causas de la Riqueza de las Naciones*, traducción del Licenciado José Alonso Ortiz, Barcelona.



- STEUART, James, 1767 (1966), *An Inquiry into the Principles of Political Oeconomy*, Ed. Andrew Skinner, Edimburgo.
- STIGLER, George (1963), *Capital and Rates of Return in Manufacturing Industries*, Princeton.
- SYLOS LABINI, P. (1979), «Prices and Income Distribution», *Journal of Post Keynesian Economics*, vol. II, núm. 1.
- TAVARES, María de Conceição y Paulo Renato SOUZA (1980), «Empleo y salarios en la industria: el caso brasileño», *Comercio Exterior*, México, vol. 30.
- TAWNEY, R.H. (1941), «The Rise of the Gentry, 1558-1640», *The Economic History Review*.
- THIRWALL, A.P. (1983), «A plain man's guide to Kaldor's growth laws», *Journal of Post Keynesian Economics*, vol. 5, núm. 3.
- TINBERGEN, Jan (1975a), *Income differences: Recent research*, Amsterdam.
- (1975b), *Income Distribution: Analysis and policies*, Amsterdam.
- TOUTAIN, J.C. (1963), *La population de la France de 1700 à 1959*, Cahiers de L' Institut de Science Économique Appliquée, París.
- TURGOT, A.J.R., 1766 (1991), *Reflexiones sobre la formación y distribución de la riqueza*, trad.y ed. de Asdrúbal Baptista, Caracas.
- U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE (1975), *Historical Statistics of the USA from Colonial Times to 1970*, Washington.
- (1980-1999), *Survey of Current Business, 1980-1999*, Washington.
- (1981), *Statistical Abstract of the United States 1981*, Washington.
- (1993), *Statistical Abstract of the USA 1993*, Washington.
- UNITED NATIONS (1956), *Estudio Económico de América Latina 1955*, México.
- (1963) *The Growth of World Industry, National Tables, 1938-1961*, Nueva York.
- (1964, 1976, 1976, 1985, 1997), *Yearbook of National Accounts Statistics*, Nueva York.
- USLAR PIETRI, Arturo (1945), *Sumario de economía venezolana*, Caracas.
- (1965), *Petróleo de vida o muerte*, Caracas.
- (1980), *De una a otra Venezuela*, Caracas.
- (1984), *Venezuela en el petróleo*, Caracas.
- VAN WIJNBERGEN, S. (1984a), «The Dutch Disease: A disease after all», *The Economic Journal*.

- (1984b), «Inflation, unemployment and the Disease in oil exporting countries: a disequilibrium analysis», *Quarterly Journal of Economics*.
- VEBLEN Thorstein (1919), «The Limitations of Marginal Utility», en *The Place of Science in Modern Civilization*, Nueva York.
- 1925 (1970), *The Theory of the Leisure Class*, Londres.
- VEVERKA, J. (1963), «The Growth of Public Expenditure in the United Kingdom since 1790», *Scottish Journal of Political Economy*.
- WACHTEL, H.M. y P.D. ADELSHEIM (1977), «How Recesión feeds Inflation: Price Markups in a Concentrated Economy», *Challenge*.
- WARREN, Bill, *Inflation and Wages in Underdeveloped Countries: India, Peru and Turkey*, Londres.
- WEBER, Max (1947), *The Theory of Social and Economic Organization*, Nueva York.
- WILLIAMS, J.E. (1966), «The British Standard of Living, 1750-1850», *Economic History Review*.
- WORLD BANK (1983), *World Development Report 1983*, Oxford.
- (1985), *World Bank Report 1984*, Washington.
- WRIGLEY, E.A. y R.S. SCHOFIELD (1981), *The Population History of England, 1541-1871*, Cambridge.
- ZANDEN, van Jan Luiten (2003), *Wages and the cost of living in Southern England (London) 1450-1700*, International Institute of Social History.



© Fundación Polar  
Caracas, 2004  
1ª reimposición, 2006

Coordinación editorial: Alberto Márquez  
Corrección: Alberto Márquez  
Diseño gráfico y portada: Kataliñ Alava  
Diagramación y gráficos: Lila Centeno  
Impresión: Editorial Exlibris  
Tiraje 1.000 ejemplares

[www.fpolar.org.ve](http://www.fpolar.org.ve)

Hecho el depósito de ley  
lf25920063201171  
ISBN 980-379-081-1







